

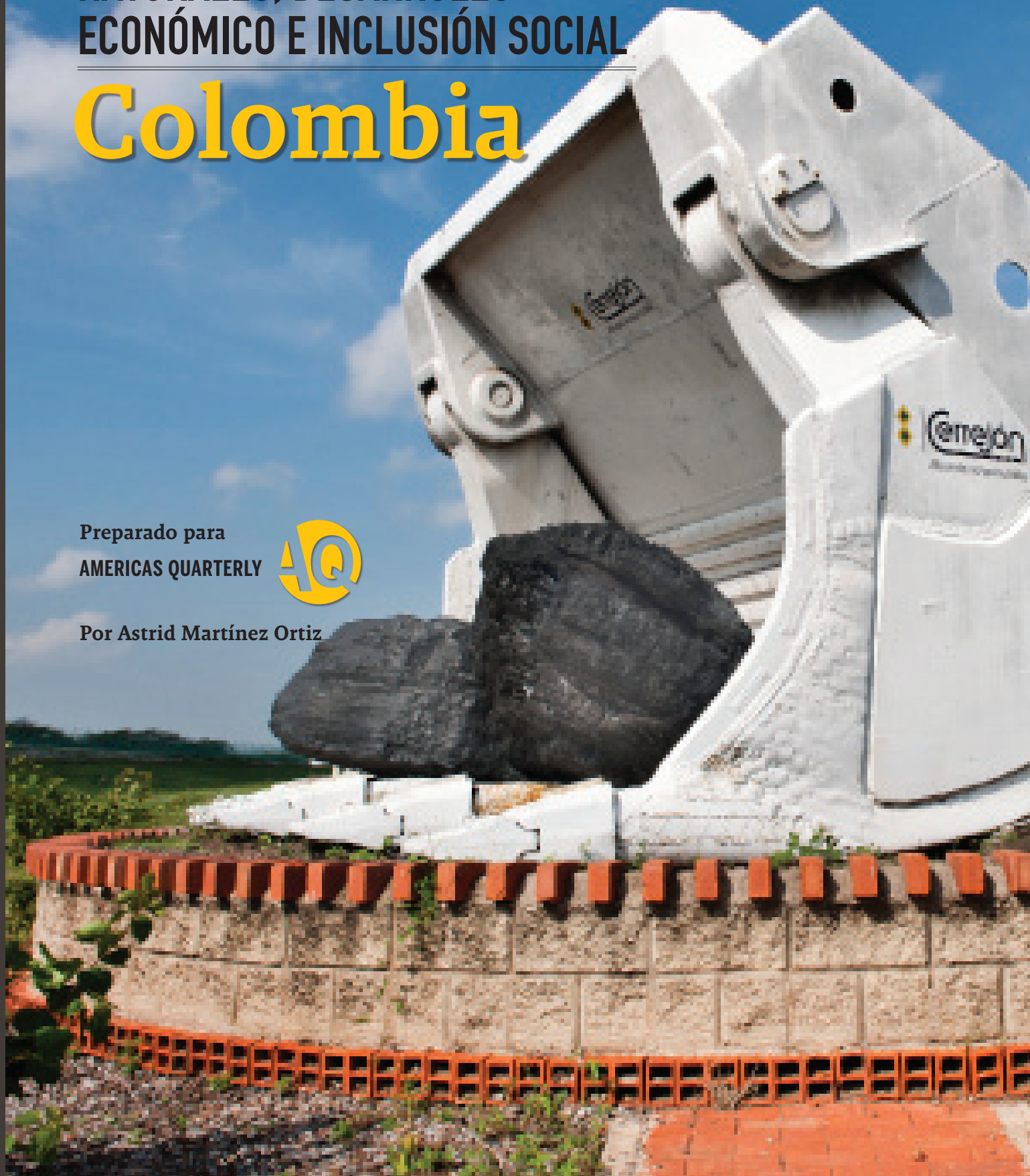
EXTRACCIÓN DE RECURSOS  
NATURALES, DESARROLLO  
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

# Colombia

Preparado para  
AMERICAS QUARTERLY



Por Astrid Martínez Ortiz



---

**EXTRACCIÓN DE RECURSOS  
NATURALES, DESARROLLO  
ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL**

---

# Colombia

Preparado para

AMERICAS QUARTERLY



Por Astrid Martínez Ortiz

---

# Indice

## **2 Introducción**

### **3 I. Importancia Económica y Social de la Minería en Colombia**

### **6 II. El Marco Legal para la Minería**

9 La Marco ambiental

10 El Régimen laboral

### **13 III. El Marco Tributario para la Minería**

18 Avances en equidad y transparencia

### **19 IV. Consulta Previa y Participación**

### **21 V. Estudios de Caso**

#### **21 Cerrejón S.A.**

Introducción

#### **A. Prácticas laborales**

Bienestar laboral

Formación y entrenamiento

#### **B. Prácticas ambientales**

Aire

Agua

Rehabilitación de tierras

#### **C. Proyecto de expansión liwo 'uyaa**

<b>28</b>	<b>AngloGold Ashanti Colombia</b>
	Introducción
	A. Prácticas laborales
	Bienestar laboral
	Formación y entrenamiento
	B. Prácticas ambientales
	C. Proyecto La Colosa
<b>31</b>	<b>MINEROS S.A.</b>
	Introducción
	A. Prácticas laborales
	Bienestar laboral
	Formación y entrenamiento
	B. Prácticas sociales y ambientales
<b>35</b>	<b>Gran Colombia Gold</b>
	Introducción
	A. Prácticas laborales
	B. Prácticas ambientales

---

# Introducción

**E**l objetivo de este informe es documentar buenas prácticas mineras en Colombia, en cuanto a las políticas laborales y ambientales de las siguientes compañías: Cerrejón S.A., AngloGold Ashanti Colombia, MINEROS S.A. y Gran Colombia Gold. Las operaciones de MINEROS S.A., Gran Colombia Gold y AngloGold Ashanti están dirigidas a la minería de oro y las de Cerrejón S.A. a la minería de carbón.

El caso de Cerrejón se estudió con mayor profundidad<sup>1</sup>. AngloGold Ashanti nos dio abundante información. Con las otras dos compañías no fue posible el contacto directo. Nos atenemos a la información disponible en internet tanto de las compañías como de otras voces de opinión.

---

**Desde 2000, el sector minero colombiano ha crecido enormemente.**

---

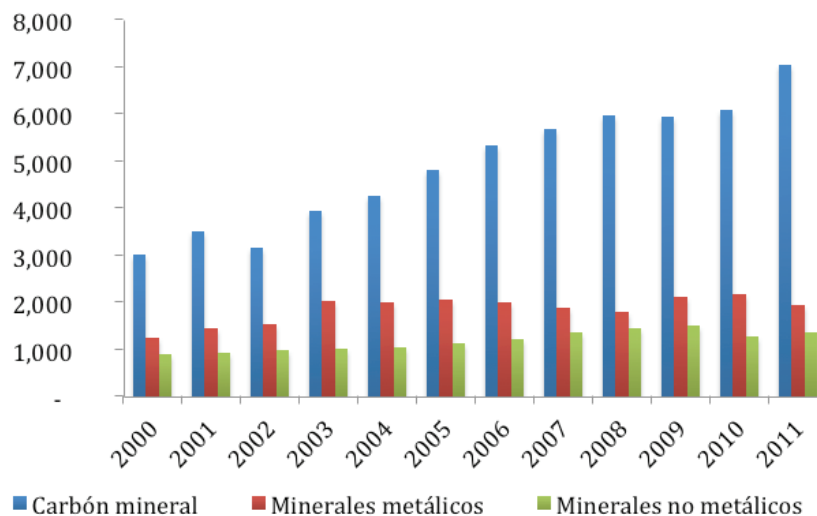
---

<sup>1</sup> Incluyó visita a la mina en la Guajira con recursos de Americas Society y con el apoyo de la alta dirección Cerrejón quienes nos ofrecieron información, contactos, alojamiento y comida. Pudimos visitar por nuestra cuenta a algunas comunidades y hablar con opositores del plan de expansión. También tuvimos una reunión a puerta cerrada con el sindicato.

# IMPORTANCIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA MINERÍA EN COLOMBIA

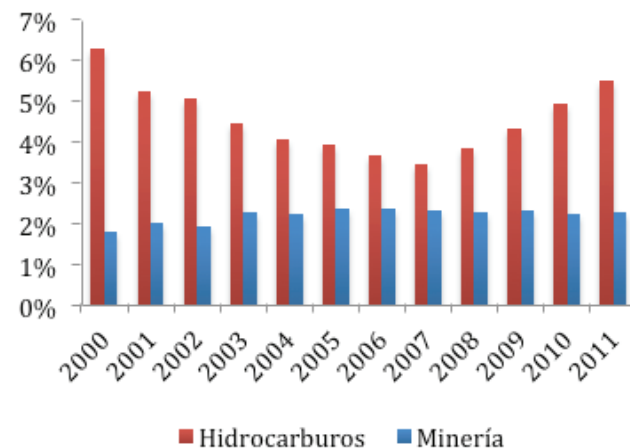
Desde 2000, el sector minero colombiano ha crecido enormemente. Las razones del auge se deben a la elevación sostenida de los precios internacionales y también a la recuperación de la senda de crecimiento de la economía nacional. En Colombia, la minería, sin hidrocarburos, consiste en la explotación del carbón, el oro, níquel y las esmeraldas.

**Gráfico 1. Evolución PIB minero 2000-2011**  
(Miles de millones)



Fuente: autora, con base en DANE

**Gráfico 2. Participación del sector minero y de hidrocarburos en el PIB 2000-2011**

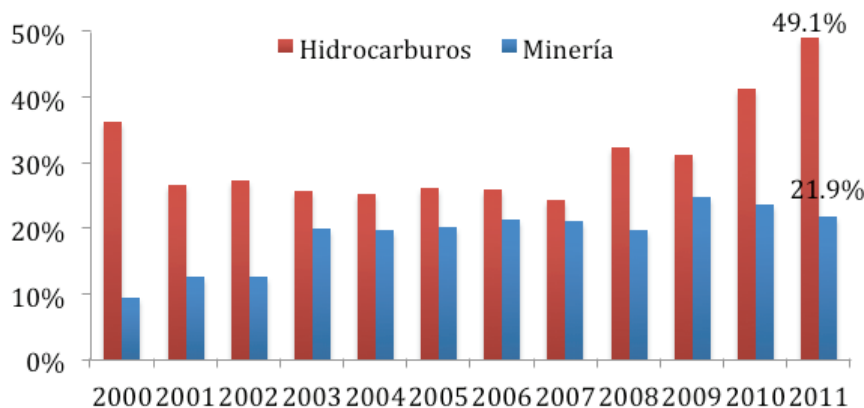


Fuente: DANE

Sin embargo, Colombia no es ni un país minero ni petrolero y la contribución de la minería, incluyendo a los hidrocarburos apenas sobrepasa el 7% y aún no recupera la participación que tuvo en el año 2000

El impacto macroeconómico, sin embargo, ha sido notable. En 2011, 49% de las exportaciones de Colombia provenían del petróleo y sus derivados y otro 15% de la exportación del carbón. Del total de la inversión extranjera, el 63% se dirige al sector energético<sup>2</sup> comparado con 2000, cuando fue solo 4% del total.

**Gráfico 3. Participación del sector minero y de hidrocarburos en las exportaciones**



Fuente: Banrep

En la década pasada, la inversión extranjera (IED) directa hacia el sector minero fue, en promedio, el 25,9% del total de la entrada de capitales (28,2% entre 2000 y 2004 y 27% entre 2005 y 2011), mientras la IED en el sector de hidrocarburos representó en promedio el 27,2%. El auge ha sido más petrolero que minero. En 2011, la inversión foránea en el sector petrolero representó el 38,4% por ciento de la inversión extranjera total y en minería apenas el 19,8%.<sup>3</sup>

Esta dinámica reciente de las dimensiones externa y fiscal de la contribución de la minería, incluyendo hidrocarburos, ha suscitado la necesidad de medidas para evitar los efectos indeseables de un boom de productos primarios, estudiados en la literatura económica. En particular la apreciación de la moneda y la desaceleración del crecimiento de la industria y la agricultura, sectores que son más intensivos en mano de obra y con encadenamientos más fuertes en la economía.

De otro lado, el auge genera discusión pública sobre el nivel de las regalías y sobre el impacto ambiental de la actividad minera.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, del Gobierno Nacional, tiene como una de sus estrategias apoyar el desarrollo del sector minero-energético y lo define como una de las locomotoras de crecimiento. Aunque el plan subraya la importancia de aprovechar la riqueza en recursos naturales para estimular el crecimiento del país, también define la importancia de hacerlo de una manera sostenible.

El país tiene un marco constitucional y legal para tratar de asegurar que la minería se haga de manera sostenible, y las propias compañías también han desarrollado programas para acoger las normas y tener una relación armónica con sus grupos de interés; algunas

<sup>2</sup> Incluye además de petróleo y minería (casi 60%) al sector eléctrico.

<sup>3</sup> Ver, de la autora, (2012) "Impacto socioeconómico de la minería en Colombia," Fedesarrollo. Bogotá.

lo logran, otras no. Ese marco obliga a la consulta previa con las comunidades que puedan verse afectadas por la labor extractiva y algunas compañías van más allá de la obligación legal para tratar de obtener la llamada “licencia social” que garantice una relación de confianza en el largo plazo entre las empresas y las comunidades.

En tiempos recientes, las comunidades se han opuesto a los desarrollos mineros en Colombia y algunos proyectos se han visto postergados por la reacción de algunos grupos de presión. El gobierno trata de mediar para conciliar el propósito de invertir los excedentes mineros en el desarrollo del país y atender, al mismo tiempo, las preocupaciones de quienes ven esa actividad como perjudicial para el medio ambiente o para el modo de vida de las comunidades del área de influencia.

No es posible dejar de mencionar que en Colombia hay un amplio sector de minería tradicional, sin títulos de explotación minera, que trabajan en la producción del carbón y sobretodo del oro, que usa técnicas artesanales, con muy baja productividad y condiciones económicas adversas. El gobierno está empeñado en trabajar en la elevación de la productividad de estas explotaciones y en la mejora de las condiciones de vida, estimulando el desarrollo de los llamados Distritos Mineros.<sup>4</sup> Este tipo de minería, a veces calificado como ilegal (debido a que no tienen un título minero) no

debe confundirse con la actividad emprendida por algunos grupos al margen de la ley a la que debe denominarse más propiamente minería criminal, contra la cual el gobierno desarrolla múltiples acciones policiales y militares.

A veces las compañías formales que tienen estándares adecuados y rendición de cuentas ante sus grupos de interés, son afectadas por la mala reputación que tiene la minería en el país debido a compañías formales que no tienen un adecuado desempeño ambiental y laboral y una buena relación con las comunidades del área de influencia, así como por las malas prácticas de la minería tradicional y de la minería criminal. Se requiere la fortaleza del Estado así como de las instituciones sociales para que controlen adecuadamente la explotación minera. En la medida en que no haya credibilidad ni confianza en las autoridades, prosperarán las voces que se oponen de manera tajante a los proyectos mineros.

---

## **En tiempos recientes, las comunidades se han opuesto a los desarrollos mineros en Colombia y algunos proyectos se han visto postergados por la reacción de grupos de presión**

---

---

<sup>4</sup> Ley 1382 de 2010.



---

## II. EL MARCO LEGAL PARA LA MINERÍA

---

**E**l Código de Minas de 2001 (Ley 685)<sup>5</sup> busca regular y promover la exploración y explotación de los recursos mineros.<sup>6</sup>

El Código regula todas las acciones de las compañías mineras desde la prospección hasta la comercialización de los recursos. Los objetivos del Código son:

- 1 Fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros estatales y privados.
- 2 Estimular las actividades de exploración y explotación minera, en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos.
- 3 Incentivar el aprovechamiento racional de los recursos mineros, de manera que armonice con los principios y normas de explotación de los recursos naturales no renovables y del ambiente.
- 4 Promover el aprovechamiento de los recursos mineros dentro del concepto integral de desarrollo sostenible y fortalecimiento económico y social del país.
- 5 Regular las relaciones jurídicas del Estado con los particulares y las de estos entre sí, por causa de los trabajos y obras de la industria minera en sus fases de prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, beneficio, transformación, transporte y promoción de minerales que se encuentren en el suelo o subsuelo.

En el Código, se define el principio de sostenibilidad como el deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, lo cual es compatible con la necesidad del país de fomentar y desarrollar los recursos mineros. Este principio debe inspirar la adopción de las normas, medidas y decisiones que regulan el compromiso entre la utilidad pública y el interés social.

El Código delimita unas áreas del país donde se considera importante reservar, excluir o restringir la actividad minera:

- 1 Zonas de seguridad nacional: No se podrá presentar propuestas ni contratos de concesión por razones de seguridad nacional.
- 2 Zonas de Reservas Especiales: Zonas de explotaciones tradicionales de minería informal donde el Estado no admite nuevas propuestas ni contratos y se adelantarán estudios geológicos mineros para proyectos mineros especiales y de reconversión.
- 3 Zonas de Exclusión: Incluye el Sistema de Parques Nacionales Naturales donde no se podrá adelantar actividades mineras, Parques Nacionales Regionales donde únicamente se podrá adelantar actividades mineras en forma restringida cuando esté autorizada por la autoridad ambiental, y Zonas de Reserva Forestal donde únicamente se podrá

---

5 La modificación de 2010 (ley 1382) fue declarada inconstitucional pero se dio un plazo de dos años para que el Gobierno tramitara un nuevo código ante el Congreso de la República. La razón para la inexecutable fue que no se surtió la consulta previa a las comunidades que podrían llegar a ser afectadas por la actividad minera. Dijo la Corte Constitucional (sentencia 366 de 2011) que lo que no se respetó fue: "El segundo ámbito de participación [que] es el relativo a la instauración de medidas que afecten directamente a las comunidades indígenas y afrodescendientes. En este caso, la interpretación de las normas constitucionales aplicables y, en especial, el artículo 6° del Convenio 169 de la OIT, hace concluir que en estos eventos debe surtirse un procedimiento particular de consulta previa a dichas comunidades, como requisito necesario para garantizar la preservación de su identidad diferenciada".

6 La actividad de los hidrocarburos está regulada por el código de petróleo (1953) y tiene una institucionalidad propia con el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, creada en 2003. No se tratará en este trabajo lo relacionado con hidrocarburos.

adelantar actividades mineras en forma restringida cuando este autorizada por la autoridad ambiental. Toda Zona de Exclusión será delimitada por la autoridad ambiental con colaboración de la autoridad minera basada en estudios técnicos, sociales y ambientales.

- 4 Zonas Restringidas: Estas Zonas están dentro del perímetro urbano, están ocupadas por construcciones rurales, son de interés arqueológico, histórico o cultural; son playas, zonas de bajamar y trayectos fluviales servidos por empresas públicas de transporte o están ocupadas por una obra pública adscritas a un servicio público. Para evitar conflictos y realizar los trabajos mineros podrá haber trabajos de exploración y explotación de minas con el consentimiento de las autoridades competentes, los dueños de los predios, o con los permisos respectivos.
- 5 Zona Minera ocupada por comunidades indígenas y Afrodescendientes: Zonas de mineras indígenas, comunidades Afrodescendientes y mixtas donde todo explorador o explotador tiene la obligación de realizar las actividades sin afectar los valores culturales, sociales o económicos de las comunidades y grupos étnicos que ocupan, real y tradicionalmente, el área.

El título minero está definido en el Código de Minas como el documento que da derecho a explorar y explotar el suelo y subsuelo. Los títulos son licencias de exploración y explotación, aportes mineros y contratos mineros.

Para constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal hay que tener un contrato de concesión minero el cual es otorgado por el Ministerio de Minas y Energía, y más recientemente por la Agencia Nacional de Minería, ANM, y tiene que estar inscrito en el Registro Minero Nacional. El Registro tiene como objeto la constitución, conservación, ejercicio y gravamen de los derechos a explorar y explotar minerales, emanados de títulos otorgados por el Estado o de títulos de propiedad privada del subsuelo. De acuerdo con el Decreto 501 de 1996 todo trabajo autorizado por un contrato de concesión requiere una Licencia Ambiental para la inscripción en el Registro Minero.

El contrato de concesión minera es necesario para poder llevar a cabo los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal. Después de tener el contrato, la explotación se hace de acuerdo con los términos del Código de Minas. Este contrato tiene en cuenta las fases de exploración técnica, explotación económica, beneficio de minerales por cuenta y riesgo del concesionario y el cierre o abandono de los trabajos.

La propuesta para obtener un contrato de concesión debe mencionar los grupos étnicos con asentamientos permanentes en el área o trayectos solicitados, notificar si el área abarca zonas restringidas, señalar los términos de referencia y guías minero ambientales que se aplicarán a los trabajos de exploración y adjuntar un plano topográfico con las características técnicas oficiales.

El gobierno actual (Juan Manuel Santos 2010-2014) frenó el otorgamiento de títulos mineros que había crecido aceleradamente en el segundo gobierno de Alvaro Uribe (2006-2010), bajo la figura de “Primero en el tiempo, primero en el derecho”, y decidió establecer zonas mineras de valor estratégico que se asignan mediante procesos licitatorios.

La ley 1382 de 2010 derogó unos artículos de la Ley 685 de 2001 e introdujo varias normas en favor de la protección ambiental y la exclusión de algunas zonas de la explotación minera.<sup>7</sup> Esta norma además, le sumó un artículo (28) al Código de 2001,

“Responsabilidad social empresarial: Las empresas mineras promoverán responsabilidad social, en un marco de desarrollo por la promoción de comportamientos voluntarios, socialmente responsables, a partir del diseño, desarrollo y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que permitan el logro de objetivos sociales de mejoramiento en la calidad de vida de la población y la prevención y reparación de los daños ambientales en las regiones, subregiones y/o zonas de su influencia”.

---

7 Derogó los artículos 190,191, 203,22,213,215,282,292,298 y 316

A pesar de que el artículo 28 dice que con esta Ley “no [se] modifican ni derogan las garantías y derechos consagrados en la ley 70 de 1993 y en el Código de Minas a favor de los grupos étnicos (comunidades negras e indígenas) y de sus zonas mineras”, la Ley fue declarada inconstitucional en mayo de 2011 por no haber consultado previamente a las comunidades étnicas. No obstante, la Corte Constitucional usó su facultad de “modulación de los efectos temporales” de una declaración de inexequibilidad” para “no generar un vacío legal y evitar efectos traumáticos” y dio un plazo de dos años, antes de tener el efecto real de excluir dicha ley del ordenamiento legal colombiano.<sup>8</sup> A la fecha, rigen las dos leyes: la 685 de 2001 (salvo artículos derogados) y la Ley 1382, por dos años a partir de 2011.

En la conferencia Río+20, el presidente Juan Manuel Santos anunció un área estratégica minera de 17,6 millones de hectáreas para garantizar la minería sostenible en una región de alta biodiversidad en el país, ubicada en gran parte en el este de la Amazonía. Se propone entregar los títulos mineros a empresas que por su experiencia y capital tienen la capacidad de desarrollar una minería con altos estándares ambientales.<sup>9</sup> Este anuncio ha sido objeto de polémica en Colombia. Manuel Rodríguez, ex ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha dicho que la minería a cielo abierto y a gran escala siempre dejará grandes huellas ecológicas y en la selva tropical deja aún más graves impactos. Si hay minería en el este amazónico, se tendrá que construir vías de comunicación que dañarán y degradarán los ecosistemas y las comunidades indígenas que ancestralmente las han habitado.

Antes de dejar su cargo, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Frank Pearl, expidió sorpresivamente una resolución<sup>10</sup> (1518 del 31 de agosto de 2012) que le puso freno a la explotación minera en la Amazonía, durante dos años, argumentando un “principio de precaución,”<sup>11</sup> que lo autoriza para abstenerse de otorgar licencias ambientales cuando no se conocen los daños que una explotación minera causaría, y teniendo en cuenta los acuerdos internacionales que ha firmado Colombia para la protección de la selva amazónica.

La primera semana de noviembre de 2012, el Presidente de la República anunció un conjunto de medidas con dos objetivos. En primer lugar, convertir en prioridad de la política pública la lucha frontal contra la minería criminal y, en segundo lugar, la formalización de la minería informal, que no cuenta con título minero y que, por ello, cae dentro de la definición de minería ilegal, pero que no debe confundirse con la minería criminal.

Con respecto del primer objetivo, se anunciaron tres estrategias: la primera expedir un

---

8 La sentencia dijo que “es cierto que con el retiro inmediato de la ley desaparecerían normas que buscan garantizar la preservación de ciertas zonas del impacto ambiental y de las consecuencias perjudiciales que trae la exploración y explotación minera. Por tal motivo, como se indicó, es necesario diferir los efectos de la sentencia de inexequibilidad por un lapso de dos años, de manera que a la vez que se protege el derecho de las comunidades étnicas a ser consultadas sobre tales medidas legislativas, se salvaguarden los recursos naturales y las zonas de especial protección ambiental, indispensables para la supervivencia de la humanidad y de su entorno. A su vez, en consonancia con el precedente aplicado en esta oportunidad, la Corte concede el término prudencial antes señalado para que tanto por el impulso del Gobierno, como del Congreso de la República y dentro de sus competencias, den curso a las medidas legislativas dirigidas a la reforma del Código de Minas, previo el agotamiento de un procedimiento de consulta previa a las comunidades indígenas y afrocolombianas, en los términos del artículo 330 de la Carta Política. Bajo la misma lógica, en caso que esa actividad sea pretermitida por el Gobierno y el Congreso una vez culminado el término de dos años contados a partir de la expedición de esta sentencia, los efectos de la inconstitucionalidad de la Ley 1382/10 se tornarían definitivos, excluyéndose esta norma del ordenamiento jurídico.

9 Esta área sería prospectiva para tierras raras como coltán; en esa zona ya hay minería ilegal.

10 Lectura recomendada, Ver: [http://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2012/09/minambientes\\_1518\\_310812.pdf](http://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2012/09/minambientes_1518_310812.pdf)

11 La Ley 99 de 1993, según los considerandos de la resolución, “adoptó los principios de Río de Janeiro de manera vinculante para el país, entre los que se encuentra el principio de precaución...las autoridades ambientales darán aplicación al principio...conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente”

decreto para autorizar la destrucción inmediata de maquinaria utilizada en la minería ilegal; la segunda, someter a una licencia previa de importación la maquinaria normalmente usada en minería y transporte de minerales (Decreto 2261 del 2 de noviembre) y la tercera, presentar un proyecto de ley al Congreso de la República para tipificar la minería criminal como un delito sometido a penas ejemplares. Sobre el segundo objetivo no se anunció ningún programa concreto.

Por último, hay que mencionar que en junio 2011, fue aprobado el nuevo Sistema General de Regalías. Este sistema reemplazará el Fondo Nacional de Regalías y permite el ahorro fiscal y la redistribución de regalías a zonas que no producen petróleo, carbón, oro, u otros minerales. Hoy en día, se estima que este sistema generará alrededor de 10 billones de pesos anuales de regalías que se destinarán a proyectos de desarrollo.<sup>12</sup>

## Marco Legal Ambiental

La guía minero-ambiental es la referencia para el manejo ambiental y el concesionario tiene que ajustar las características y condiciones específicas del área solicitada de acuerdo con la guía. Antes de iniciar los trabajos y de acuerdo con la guía y con la reglamentación expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el concesionario debe diligenciar el formato de inscripción de las medidas de manejo ambiental: aprovechamiento forestal, ocupación de cauces o lechos de corrientes o depósitos de agua, concesión de aguas superficiales, vertimientos residuos líquidos y emisiones atmosféricas.

De acuerdo con el Decreto 1728 de 2002, todo trabajo de exploración minera está sujeto a la guía ambiental y el seguimiento correspondiente es competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Grandes Centros Urbanos, quienes siguen la reglamentación que expide el Ministerio del Medio Ambiente. Antes del inicio de los trabajos de exploración, el concesionario debe ajustar la guía Minero Ambiental a las características y condiciones específicas del área solicitada. Antes de comenzar la exploración y para hacer el seguimiento ambiental, es necesario presentar el formato de inscripción de las medidas de manejo ambiental en función de la guía de acuerdo con la reglamentación que expide el Ministerio del Medio Ambiente.

Desde la expedición del Decreto 1728 en 2002, cualquier interesado en obtener la licencia ambiental tiene que hacer una petición escrita dirigida a la autoridad ambiental que contiene:

- 1 Nombre o razón social, número de identificación y domicilio del solicitante.
- 2 Descripción del proyecto, obra o actividad.
- 3 Costo estimado del proyecto, obra o actividad.
- 4 Descripción de las características ambientales generales del área de localización.
- 5 Relación de los recursos naturales renovables que requieren ser usados, aprovechados o afectados durante la ejecución del proyecto, obra o actividad.
- 6 Indicar si el proyecto, obra o actividad afecta las áreas de manejo especial, reservas forestales o humedales de importancia nacional o internacional.

También tienen que anexar los siguientes documentos:

- 1 Poder debidamente otorgado, cuando actúe mediante apoderado.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, para el caso de personas jurídicas.
- 3 Certificación expedida por el Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades indígenas.
- 4 Estudio de impacto ambiental, que debe relacionar los recursos naturales objeto de uso,

<sup>12</sup> Cinco mil quinientos millones de dólares aproximadamente. El presupuesto de la Nación aprobado en 2012 para 2013 es de 180 billones de pesos (billones castellanos: millones de millones).

aprovechamiento o afectación como consecuencia de la actividad minera del proyecto. El gobierno ha creado varias normas para la protección del medio ambiente. Se pueden dividir en:

- Normatividad sobre participación comunitaria y patrimonio cultural.
- Normatividad sobre patrimonio natural y monumentos nacionales.
- Normatividad sobre flora silvestre y bosques.
- Normatividad sobre fauna silvestre y caza.
- Normatividad sobre el recurso suelo.
- Normatividad sobre el recurso atmosférico.
- Normatividad sobre el recurso hídrico.
- Normatividad sobre residuos sólidos.
- Normatividad sobre la administración de riesgos y prevención de desastres.
- Normatividad sobre la consulta previa.
- Legislación internacional adoptada por Colombia.

---

## El Régimen laboral

El Código Sustantivo Del Trabajo que fue adoptado por el Decreto Ley 2663 de 1950 tiene como objeto lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. El código rige en todo el país y para todo habitante, sin consideración a su nacionalidad y regula toda actividad humana libre. Según el Código (Artículo 5) las relaciones laborales están regidas por el contrato de trabajo, por medio del cual una persona se obliga a prestar un servicio bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

Todo empleado tiene derecho a remuneración básica en dinero o especie, más todo aquello que recibe el empleado como pago por trabajo en horario nocturno, horas extras, comisiones o viáticos y remuneración por trabajo en días de descanso obligatorio. El empleador también tiene que pagar las prestaciones o beneficios, como los siguientes que son en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales:

- 1 Asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria hasta, por el tiempo que se requiera sin exceder 2 años, comprendidos los exámenes complementarios, consulta de especialistas, las prescripciones terapéuticas completas y el suministro de aparatos de ortopedia y prótesis que sean necesarios.
- 2 Mientras dure la incapacidad temporal, el trabajador tiene derecho al pago del salario ordinario completo hasta por seis meses.
- 3 En caso de incapacidad permanente parcial, el trabajador tiene derecho a una suma de dinero en proporción al daño sufrido, no inferior a un mes ni superior a 23 meses de salario.
- 4 En caso de incapacidad permanente total el trabajador tiene derecho a una suma equivalente a 24 meses de salario.
- 5 En caso de muerte se paga una suma equivalente a 24 meses de salario del trabajador, a las personas que se indican y de acuerdo con una forma de distribución explicada en el código.

El empleador tiene que pagar, por lo menos, el salario mínimo legal que establece el gobierno nacional anualmente para trabajadores que laboren la jornada legal de 48 horas semanales. Esta jornada laboral debe ser distribuida de lunes a viernes o de lunes a sábado y entre las 6 de la mañana y las 10 de la noche. Si el trabajador trabaja entre las 10 de la noche y las 6 de la mañana el trabajo debe ser remunerado con recargo nocturno de 35% adicional. Horas trabajadas por fuera de la jornada habitual deben ser remuneradas como horas extras con 25% adicional si es dentro de la jornada diurna y con recargo de 75% de es en la jornada nocturna.

De acuerdo con la Ley 1496 de 2011, todos los trabajadores son iguales ante la ley y tienen la misma protección y garantía. En consecuencia, quedo abolido cualquier tipo de distinción por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, el género o sexo salvo las excepciones establecidas por la ley. Los criterios para la valoración salarial son la naturaleza de la actividad a realizar, accesos a los medios de formación profesional, condiciones en

la admisión en el empleo, condiciones de trabajo, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación y otros complementos salariales.

Otras obligaciones del empleador son:

- 1** Pensión: 15,5% del salario de cada trabajador del cual 11,625% está a cargo del empleador.
- 2** Salud: 12% del salario de cada trabajador del cual 8% está a cargo del empleador.
- 3** Aportes a Cajas de Compensación Familiar: 9% del valor total de la nómina mensual pagada en su integridad por el empleador.
- 4** Prima de Servicios: 30 días de salario por año, pagaderos semestralmente.
- 5** Cesantías: 30 días de salario por año.
- 6** Vacaciones: 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año de servicios.
- 7** Licencia de Maternidad: 12 semanas de descanso remuneradas a partir de la época de parto.
- 8** Licencia de Paternidad: 8 días hábiles de descanso remunerado a partir de la época de parto.

La Ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social integral que le garantiza a todos los habitantes del territorio nacional el derecho irrenunciable a la seguridad social. Este sistema es un conjunto de instituciones, normas y procedimientos de que disponen la persona y la comunidad. El sistema fue desarrollado con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad. Los principios del sistema son eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación. Los objetivos del sistema son:

- 1** Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tiene una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.
- 2** Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.
- 3** Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores in la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social está dividido en 4 secciones:

- 1** Sistema General de Pensiones que tiene como objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en la presente ley, así como propender por la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con un sistema de pensiones. La afiliación a este sistema es obligatorio salvo lo previsto para los trabajadores independientes.
- 2** Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene como objetivos regular el servicio público esencial de salud y crear condiciones de acceso en toda la población al servicio en todos los niveles de atención. La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria para todos los habitantes en Colombia y corresponde a todo empleador la afiliación de sus trabajadores a este sistema.
- 3** Sistema General de Riesgos Profesionales.
- 4** Servicios Sociales Complementarios que tiene como objeto apoyar económicamente y hasta por el 50% del salario mínimo legal mensual vigente, a las personas que cumplan unas dadas condiciones y de conformidad con las metas que el CONPES<sup>13</sup> establezca para tal programa.

---

13 El Consejo Nacional de Política Económica y social fue creado por la Ley 19 de 1958 como máxima autoridad de planeación en el país.

El Decreto 1335 de 1987 expidió el reglamento de seguridad en las labores subterráneas. El decreto dice que el propietario o titular de la mina tiene la obligación de tener una persona o grupo de personas, dependiendo del tamaño de la mina, que se aseguren que las actividades se realicen en condiciones de higiene y seguridad para las personas que trabajan en ellos. Toda persona que desarrolle actividades mineras tiene que formar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial y cuya organización está obligado de seguir la reglamentación de los Ministerios de Salud y Trabajo y Seguridad Social.

El Decreto 1335 tiene varias regulaciones acerca del aire dentro de una mina subterránea. Para seguridad de los trabajadores, todo aire que se introduzca a una mina debe estar exento de gases, humos, vapores o polvos nocivos o inflamables. Este decreto dice que solo se puede trabajar en una mina subterránea si su atmosfera contiene más de 19% en volumen de oxígeno y si la lámpara de bencina está encendida.

El Decreto 2222 de 1993 expide el reglamento de higiene y seguridad en las labores mineras a cielo abierto. Según la clasificación de la explotación, el propietario o titulares de la mina tiene que incorporar a su planta administrativa o contratar con terceros personal para la dirección técnica y operacional de los trabajos para garantizar que toda actividad se realice en condiciones de higiene y seguridad para las personas que trabajan ahí. Igual que en las minas subterráneas, en las minas a cielo abierto, el explotador tiene que conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

El explotador tiene la obligación de suministrar todo elemento de protección personal como cascos, overoles, guantes, botas con puntera metálica, mascarillas contra polvo, caretas de soldador y cinturones de seguridad, protectores auditivos y gafas de seguridad. El explotador también tiene que afiliarse todo trabajador al Instituto de Seguros Sociales y si no existe en la región, debe contratar servicios médicos y complementarios para la atención de salud de los trabajadores.

---

**Toda persona que  
desarrolle actividades  
mineras tiene que formar  
un Comité de Medicina,  
Higiene y Seguridad.**



# III. EL MARCO TRIBUTARIO PARA LA MINERÍA

La minería tiene el mismo régimen impositivo que las demás actividades de la economía. Las regalías y los cánones sobre la tierra son contribuciones especiales de la minería (y de los hidrocarburos). Hay una cláusula en los contratos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos que contempla una mayor participación en la producción para la agencia cuando los precios suban por encima de un piso establecido. No hay nada similar para la minería. La normatividad a este respecto ha sido muy estable y predecible en Colombia. El actual gobierno (Juan Manuel Santos 2010-2014) ha dicho claramente que no apoya una elevación del nivel de las regalías para el sector minero porque es una labor que apenas comienza a tener cierto dinamismo, salvo el carbón. Cabe esperar, sin embargo, que prospere la inclusión de una cláusula sobre ajuste según precios en los contratos mineros, similar a la que existe en hidrocarburos

Las regalías son “una contraprestación económica de propiedad del Estado que se causa por la explotación de un recurso natural no renovable”.<sup>14</sup> En la actualidad, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) es la entidad encargada de recaudar las regalías de hidrocarburos y el Ministerio de Minas y Energía es el responsable de su liquidación en este caso y en minería.

De acuerdo con la ley 756 de 2002, el porcentaje para el cálculo de regalías de hidrocarburos y de carbón varía de acuerdo al volumen de producción. Las Tablas 1 y 2 presentan los porcentajes para la liquidación de las regalías tanto de hidrocarburos como de productos minerales.

**La normatividad en el sector minero ha sido muy estable y predecible en Colombia.**

**Tabla 1. Porcentaje para liquidación de regalías de hidrocarburos**

Volumen diario promedio mes por campo	Porcentaje
Hasta 5.000 barriles por día	8%
Entre 5.000 y 125.000 barriles por día	$8 + (\text{producción} - 5.000) * 0,10$
Entre 125.000 y 400.000 barriles por día	20%
Entre 400.000 y 600.000 barriles por día	$20 + (\text{producción} - 400.000) * 0,025$
Más de 600.000 barriles por día	25%

Fuente: Ley 756 de 2002.

14 Artículo 360 de la Constitución Política de Colombia.



**Tabla 2. Porcentaje para liquidación de regalías de minerales**

Mineral	%
Carbón (explotación mayor a 3 millones de toneladas anuales)	10%
Carbón (explotación menor a 3 millones de toneladas anuales)	5%
Níquel	12%
Hierro y cobre	5%
Oro y plata	4%
Oro de aluvión en contratos de concesión	6%
Platino	5%
Sal	12%
Calizas, yesos, arcillas y grava	1%
Minerales radioactivos	10%
Minerales metálicos	5%
Minerales no metálicos	3%
Materiales de construcción	1%

Fuente: Ley 756 de 2002.

Hasta el año 2011, la destinación de los recursos provenientes de regalías se dio bajo el esquema planteado en la Ley 756 de 2002. No obstante, con el fin de redistribuir los recursos provenientes de las regalías para que no sólo los departamentos y municipios productores fueran beneficiarios, en el año 2011 se planteó el Sistema General de Regalías (SGR).

El Sistema General de Regalías se constituyó a través del Acto Legislativo 5 de julio de 2011, por el cual además “se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. En este acto se establece que la ley determinará las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la explotación de los recursos naturales y que otra ley, a iniciativa del Gobierno, determinará la “distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios”.

Con esta reforma, a partir de 2012, los ingresos por concepto de regalías deben ser distribuidos de la siguiente manera (Figura 1):

- 10% para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 10% para ahorro pensional territorial.
- Hasta un 30% para el Fondo de Ahorro y Estabilización.

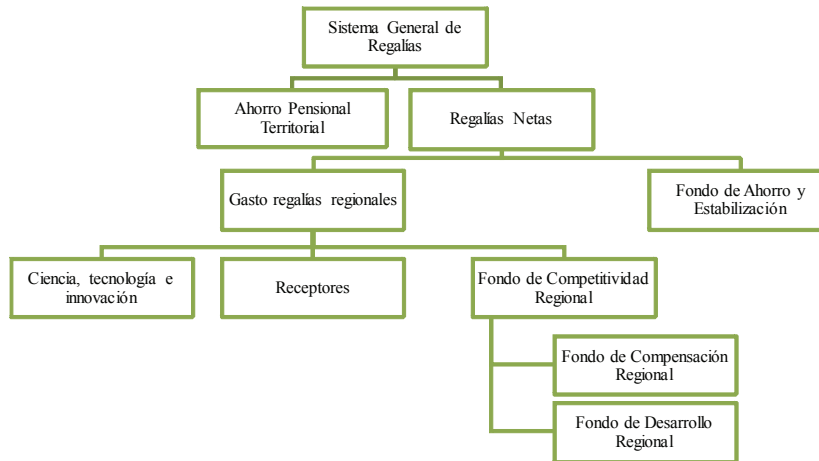
Los recursos restantes deben ser distribuidos de la siguiente manera:

- 20% para las asignaciones directas, correspondientes a los departamentos y municipios en cuyos territorios se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables y a los puertos fluviales y marítimos por donde se transportan los mismos.
- 80% para los Fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional (60% y 40% respectivamente).

Según la nueva ley, de los ingresos del SGR, un 2% se destina para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo. Este porcentaje se descuenta proporcionalmente del total de los ingresos del SGR.

Como se observa, además de modificar la forma de distribución de los recursos provenientes de las regalías, se crean diferentes fondos: el fondo de compensación y desarrollo

**Figura 1. Esquema del sistema General de Regalías**



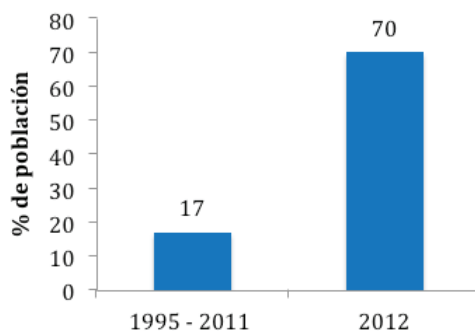
Fuente: Proyecto de Acto Legislativo

regional, el fondo de ciencia, tecnología e innovación y el fondo de ahorro y estabilización. Además, se crean los triángulos de buen gobierno (OCADS) mediante los cuales se pretende asegurar la correcta inversión de los recursos provenientes de las regalías.

Más adelante, mediante la ley 1530 de 2012 “se regula la organización y el funcionamiento del sistema”. Con el nuevo SGR, y bajo el principio de equidad, se pretende cambiar la distribución entre entidades territoriales para que paulatinamente los departamentos productores no reciban el 80% de los recursos totales de las regalías, sino que pasen a percibir únicamente el 20% en 2015, con el fin de que los departamentos no productores, sean también partícipes de estos recursos.

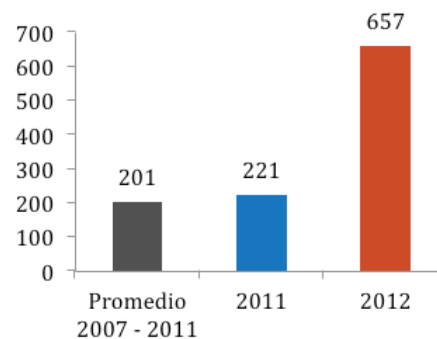
Como se observa en el **GRÁFICO 1**, antes de la reforma el 80% de las regalías se iba al 17% de la población. Actualmente, se prevé que el 80% de las regalías irá al 70% de la población. Igualmente, previo a la reforma, 201 municipios concentraban

**Gráfico 1. Porcentaje de la población que agrupan los departamentos receptores del 80% de regalías**



Fuente: Departamento Nacional de Planeación.

**Gráfico 2. Número de municipios que concentran el 90% de las regalías**



el 90% de las regalías, mientras en la actualidad este 90% se destinará a 657 municipios (**GRÁFICO 2**).

De esta manera, el centro del SGR son los departamentos y se conforman siete regiones con el fin de promover el desarrollo y la competitividad del país, a saber: Región Caribe,

Pacífico, Eje cafetero, Centro, Sur, Orinoquía, Amazonía. Asimismo, se da prioridad a los proyectos de alto impacto para las regiones y se crean los fondos regionales: Desarrollo Regional, Compensación Regional, Ciencia y Tecnología.

Con el fin de fomentar la transparencia y uso eficiente de los recursos, existen varias iniciativas:

- OCADS—Triángulos de Buen Gobierno: participan el Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y el Gobierno Municipal.
- Se promueve la coordinación entre (i) el Gobierno nacional y las regiones y (ii) dentro de las mismas regiones.
- Planeación de la inversión de los recursos y ejecución adecuada de los mismos. Priorización de grandes proyectos de desarrollo.

Asimismo, para generar ahorro, promover el carácter contra cíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo, se destina el 30% de los recursos al Fondo de Ahorro y Estabilización.

Las regalías provenientes de la minería han ascendido considerablemente durante los últimos años, pasando de 286 mil millones de pesos en el año 2004 a 1,6 billones de pesos en el año 2011.<sup>15</sup> A septiembre de 2012 este rubro asciende a 701 mil millones de pesos. Igualmente, mientras en el año 2004, las regalías aportadas por el sector minero correspondían al 9,9% del total de regalías, en el año 2011 representaron el 16,4% del mismo rubro. A septiembre del año 2012, esta participación equivale al 10,9% del total de regalías.

**Tabla 3. Pago de regalías de minería e hidrocarburos 2004, 2011 y 2012**

Miles de millones de pesos

Producto	Regalías 2004		Regalías 2011		Regalías 2012*	
	\$	%	\$	%	\$	%
Hidrocarburos	2.585	90,1%	8.190	83,6%	5.743	89,1%
Minas	285	9,9%	1.611	16,4%	701	10,9%
Carbón	167	5,8%	1.269	12,9%	596	9,3%
Níquel	76	2,6%	175	1,8%	69	1,1%
Oro	34	1,2%	158	1,6%	31	0,5%
Otros	8	0,3%	10	0,1%	5	0,1%
<b>Total</b>	<b>2.870</b>	<b>100,0%</b>	<b>9.801</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.444</b>	<b>100,0%</b>

\*Datos de minería a septiembre y de hidrocarburos a agosto de 2012  
Fuente: SIMCO y ANH.

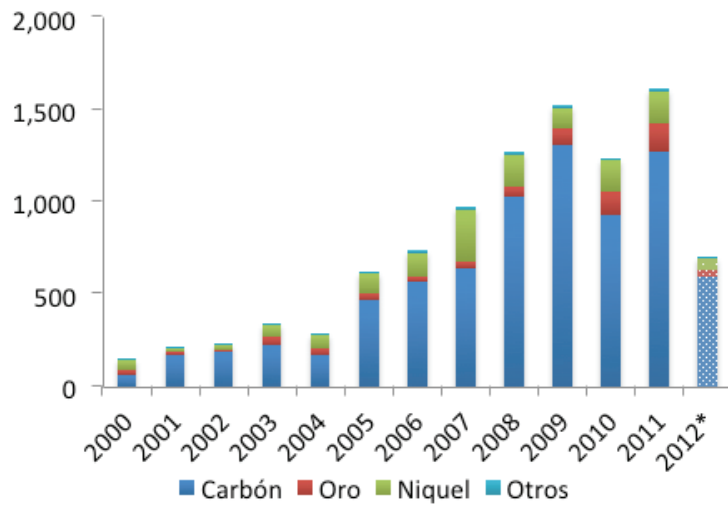
Cuando se observa el pago de regalías al interior del sector, el carbón es el mineral que tiene mayor participación, seguido del níquel y el oro (78,8% 1,8% y 1,6% respectivamente para el año 2011). Por su parte, los hidrocarburos pasaron de aportar 2,6 billones<sup>16</sup> de pesos en el año 2004 a 8,2 billones de pesos en el 2011. En agosto de 2012, el monto de regalías del sector de hidrocarburos fue de 5.743 mil millones de pesos.

15 La tasa de cambio ha sido en promedio cercana a \$1800 por dólar.

16 Diez a la doce: billones en castellano.

### Gráfico 3. Evolución de las regalías pagadas por el sector minero

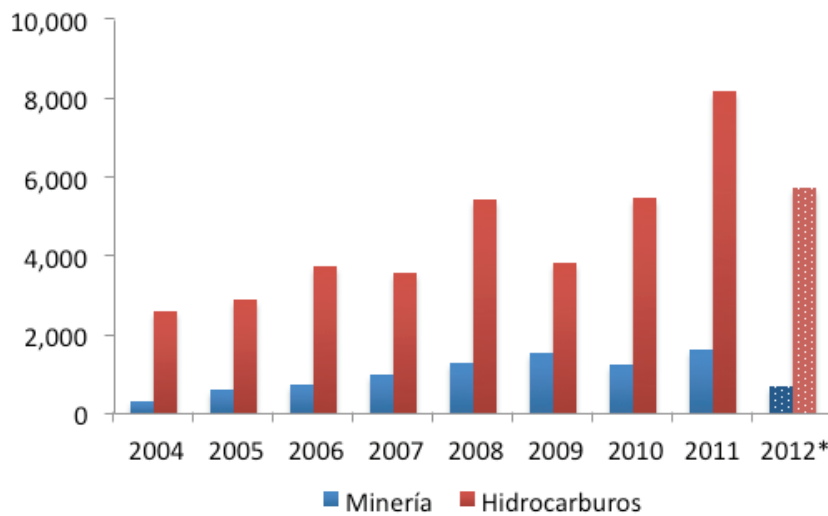
Miles de millones



\*Datos a septiembre de 2012  
Fuente: SIMCO

### Gráfico 4. Evolución de las regalías pagadas por el sector minero e hidrocarburos

Miles de millones



\*Datos de minería a septiembre y de hidrocarburos a agosto de 2012  
Fuente: SIMCO y ANH.

---

## Avances en equidad y transparencia

En febrero del presente año, surge una iniciativa privada donde la Asociación del Sector de Minería a Gran Escala (SMGE)<sup>17</sup> firma un acuerdo de autoregulación con el “propósito de implementar las acciones de mejoramiento continuo necesarias para adoptar las prácticas propias de la minería responsable”.<sup>18</sup>

Por otro lado, aunque Colombia aún no se ha adherido a la *Extractive Industries Transparency Initiative* (EITI), la cual es una iniciativa en la que tanto el gobierno como las empresas de las industrias extractivas del sector reportan respectivamente los ingresos y pagos por concepto de impuestos, las compañías relacionadas han empezado a prepararse para implementar esta iniciativa, que busca la transparencia en torno al manejo de los recursos provenientes del sector.

---

17 Las empresas vinculadas son Anglo American Colombia Exploration S.A., AngloGold Ashanti Colombia, AUX Colombia Ltda, Carbones del Cerrejón Limited, Colombian Natural Resources, Drummond Ltd., EcoOro Minerals Corp, Gran Colombia Gold, Minas Paz del Río, Mineros S.A., MPX Colombia S.A., Prodeco y Vale.

18 El documento completo puede ser consultado en: <http://www.mineriaagranescala.org/NOTICIAS-1/febrero-2012/febrero-2012/documento--compromisos-de-autorregulaci%C3%93n>

---

## IV. CONSULTA PREVIA Y PARTICIPACIÓN

---

**L**a consulta previa está enfocada en los grupos étnicos, construido y alimentado por el derecho interno colombiano y la doctrina internacional sobre derechos humanos. En 2009 el Ministerio del Interior y de Justicia actualizó la legislación y normas de la consulta previa para promocionar y publicitar las interpretaciones y garantías en el marco de la consulta previa de los grupos étnicos. Esta consulta busca proteger el principio de la diversidad étnica y cultural.

La Ley 21 de 1991 aprobó el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales que busca la no discriminación, la protección de grupos vulnerables, que exige la consulta y la participación de estos pueblos en relación con los temas que los afectan y que reconoce su derecho a decidir sobre sus prioridades de desarrollo. Los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad. De acuerdo con el numeral 2 del artículo 15 del convenio, si existen minerales o recursos del subsuelo en la tierra, el gobierno tiene que establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de estos pueblos serían perjudicados y en que medida, antes de autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos. Los reasentamientos deberán contar con su consentimiento dado libremente y con conocimiento de causa.

El Artículo 330 de la Constitución Política de 1991 ordena que la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se tiene que hacer sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En decisiones que se adopten respecto a esta explotación, el gobierno tiene que propiciar la participación de los representantes de las respectivas comunidades.

En 1998 se expidió el Decreto 1320 de 1998 por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio. Este decreto explica que el objeto de la consulta previa es analizar el impacto económico, ambiental, social y cultural que puede ocasionarse a una comunidad indígena o negra por la explotación de recursos naturales dentro de su territorio y las medidas propuestas para proteger su integridad. Siempre habrá consulta previa cuando un proyecto, obra o actividad se vaya a desarrollar en zonas indígenas, zonas adjudicadas en propiedad colectiva a una comunidad negra, o en zonas no tituladas y habitadas en forma regular y permanente por comunidades indígenas o negras.

De acuerdo con el Decreto 1320, el responsable del proyecto, obra o actividad, realiza consulta previa cuando existen dichas comunidades indígenas o afrodescendientes y tiene que elaborar los estudios ambientales con la participación de los representantes de las comunidades indígenas o afrodescendientes. Este estudio ambiental debe contener por lo menos:

- 1** En el diagnóstico ambiental de alternativas: Características de la cultura de las comunidades indígenas y/o afrodescendientes. Este elemento se tendrá en cuenta por parte de la autoridad ambiental para escoger la alternativa para desarrollar el estudio de impacto ambiental.
- 2** En el estudio de impacto ambiental o plan de manejo ambiental: Características de la cultura de las comunidades indígenas y/o afrodescendientes, los posibles impactos sociales, económicos y culturales que sufrirán las comunidades indígenas y/o afrodescendientes estudiadas, con realización del proyecto, obra o actividad, y las medidas que se adoptaran para prevenir, corregir, mitigar, controlar o compensar los impactos que hayan de ocasionarse.

En 2008 el Decreto 4530 modificó la estructura del Ministerio del Interior que tiene como objetivo apoyar el diseño concertado con las entidades estatales pertinentes, de las políticas en relación con los derechos humanos fundamentales, sociales, económicos, culturales y colectivos y la implementación del derecho internacional humanitario. Ahora, una de las funciones del ministerio es apoyar al Grupo de Consulta Previa en la realización de los procesos de consulta para proyectos de desarrollo que afecten a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. La Resolución 3598 de 2008 con base en la Ley 489 y el Decreto 4530, creó el Grupo de Consulta Previa que tiene las funciones de:

- 1 Coordinar interinstitucionalmente la realización de los procesos de consulta previa con los grupos étnicos para proyectos de desarrollo que los afecten.
- 2 Realizar las visitas de verificación en las áreas de los proyectos, a fin de determinar la presencia de grupos étnicos.
- 3 Expedir certificaciones de presencia de grupos étnicos en las zonas de proyectos de desarrollo a realizarse.
- 4 Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes en desarrollo de procesos de consulta previa.
- 5 Consolidar la información sobre los procesos de consulta, y los trámites de verificación y promover el conocimiento y difusión de los mismos y de su marco jurídico.
- 6 Realizar sus funciones en coordinación con las Direcciones de Asuntos Indígenas, Minorías y la de Asuntos para Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- 7 Apoyar el desarrollo y el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observación de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- 8 Apoyar las actividades del Centro de Estudios Políticos y el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio en las materias de su competencia.
- 9 Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
- 10 Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del Grupo.

Adicionalmente, Colombia avanza en la implementación del Marco de Naciones Unidas y los Principios rectores sobre actividades empresariales y derechos humanos, DDHH. A instancias de la embajada del Reino Unido en Colombia, la Fundación de Ideas para la Paz, FIP y el Centro de Análisis del Conflicto, CERAC trabajaron entre 2011 y 2012 para producir un Libro Blanco<sup>19</sup> sobre el tema, que está en proceso de ser publicado. Como se ilustra en el caso de las experiencias colombianas mineras, las empresas objeto del estudio han adoptado varios estándares internacionales.

Los casos que se presentan son los de las mejores prácticas: no son los únicos en Colombia y tampoco son perfectos. Se seleccionaron cuatro. La exposición no ignora que hay múltiples casos en Colombia de malas prácticas mineras que se documentan en otros trabajos y que no son objeto de este análisis.<sup>20</sup>

---

**Los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de los pueblos indígenas y tribales.**

---

19 El contenido es: 1) implicaciones de operar en Colombia; 2) explicación del Marco de Proteger, Respetar y Remediar (responsabilidades de empresas y de Estados en materia de derecho humano; y 3) temas de empresas: debida diligencia; presencia y fortalecimiento institucional; seguridad y manejo de arreglos en seguridad; relacionamiento con comunidades; tierras; relaciones y derechos laborales; proveedores y contratistas; medio ambiente y transparencia.

20 Defensoría del Pueblo . 2010 La minería de hecho en Colombia. Bogotá.; Contraloría general de la República. 2011. Estado de los recursos naturales y el ambiente. 2010-2011. Bogotá.

---

## V. ESTUDIOS DE CASO

---

### Cerrejón S.A.

---

#### Introducción

**E**n 1976, Carbones de Colombia S.A. e Intercol firmaron un contrato de asociación por 3 años para desarrollar las reservas de carbón en El Cerrejón Zona Norte. En 1995, Cerrejón cumplió una década de exportaciones con un acumulado histórico de 100 millones de toneladas de carbón. En 1998, Carbones de Colombia S.A. e Intercol firmaron el acuerdo para establecer las bases para el acceso a la infraestructura férrea por parte de terceros y se extendió el contrato de asociación por 25 años más.

En 2000, se vendió la participación de Carbocol en el Cerrejón Zona Norte (50%) al consorcio integrado por las subsidiarias de Billinton Company, de Anglo American y una subsidiaria de Glencore que conforman la Sociedad Cerrejón Zona Norte S.A. En 2002, las subsidiarias de Anglo American, BHP Billinton y Glencore adquirieron el 50% restante de Cerrejón Zona Norte, convirtiéndose en dueños únicos por partes iguales de Carbones del Cerrejón Limited, Cerrejón. Cerrejón es una sociedad incorporada en Anguila, Indias Occidentales Británicas, con sucursal debidamente establecida en Colombia.

Cerrejón es un complejo de minería y transporte integrado en La Guajira. En 2012, abarca una mina a cielo abierto de carbón térmico que produce 32 millones de toneladas al año, un ferrocarril de 150 km de largo y un puerto marítimo capaz de recibir buques de hasta 180.000 toneladas de capacidad.

A finales de 2010, Cerrejón era la segunda empresa generadora de divisas en Colombia y primera entre los exportadores privados. Entre 2003 y 2010 tuvieron un crecimiento en producción de 37,2%. Además, en 2010, penetraron el mercado de Asia por primera vez en 25 años.

El sistema de fundaciones Cerrejón trabaja estrechamente con el Gobierno colombiano y entes nacionales e internacionales para promover y acelerar el desarrollo sostenible y equitativo de La Guajira y de su gente.

En 2009, se creó el Estilo Cerrejón. Es un modelo de gestión de sostenibilidad, cultural e identidad corporativa. Con esta nueva identidad se trabaja para hacer de la minería y del desarrollo sostenible conceptos y realidades compatibles.

Cerrejón sigue los siguientes estándares e iniciativas: Declaración Universal de Derechos Humanos, convenios fundamentales de la OIT, guías de desempeño social y ambiental 1, 5, 7 de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, Marco de Naciones Unidas de Proteger, Respetar y Remediar, Pacto Mundial de Naciones Unidas, Global Reporting Initiative, y Marco de Sostenibilidad del Consejo Internacional en Minería y Metales.

---

#### A. Prácticas laborales

##### Bienestar laboral

A finales de 2010, Cerrejón contaba con 4.204 empleados directos de la empresa. 4.332 pertenecían al personal técnico, todos con adecuados niveles de supervisión, y 872 a personal profesional, lo cual corresponde a 83,2 y 16,8%, respectivamente. Todo empleado directo trabaja tiempo completo y la mayoría con un contrato a término indefinido.

El índice de frecuencia de lesiones registrables del total de Cerrejón en 2010 fue 0,41



por cada 200.000 horas trabajadas. El índice de frecuencia de lesiones clasificadas o incapacitantes de Cerrejón del mismo año fue 0,31. En agosto de 2010, hubo un accidente de construcción en el silo de Carbón No. 1, en el cual murieron 4.

Para erradicar las fatalidades de las operaciones Cerrejón tiene el Proyecto de Protocolos de Control de Riesgos Fatales. Para este proyecto en 2010, Cerrejón incluye las siguientes acciones:

- 1 Instalar sistemas de protección para volcamiento en 336 camionetas y 175 vehículos medianos.
- 2 Instalar sistemas automáticos de localización en 748 vehículos livianos y medianos para control de velocidad y como sistema anticolidión.
- 3 Fabricar guardas de seguridad para instalarlas durante las paradas de mantenimiento de las plantas de carbón y en el Puerto en 2011.
- 4 Iniciar en noviembre de 2010 la identificación de necesidades de señalización para aislamiento y bloqueo de energías.
- 5 Fabricar nueve estructuras portátiles de contención de derrames para islas de combustible.

También para mejorar la seguridad para trabajadores, Cerrejón tiene las estrategias de fortalecer el liderazgo visible en seguridad, asegurar el desempeño de seguridad de contratistas, reforzar la disciplina operacional, e implementar los Protocolos de Control de Riesgos Fatales. Las estrategias se ajustaron con base en las recomendaciones derivadas del incidente en agosto de 2010.

En 2010, Cerrejón realizó las siguientes actividades de capacitación en derechos humanos:

- 1 16 reuniones durante los arranques de turnos de 926 vigilantes para divulgar las principales costumbres de la cultural wayuu, con el fin de promover un mejor relacionamiento entre ambos y prevenir posibles impactos negativos.
- 2 Los 2 contratistas de vigilancia privada firmaron el anexo D y E, relacionado con el estándar internacional de los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.
- 3 Evaluaron la capacitación desarrollada en 2009 por las empresas de vigilancia privada a 997 de sus empleados y decidieron entrenarlos directamente con 22 talleres.
- 4 11 sesiones en 140 horas de trabajo con miembros del Ejército Nacional, empleados, niños escolarizados, empleados de las empresas contratistas de vigilancia privada y miembros de comunidad de Tabaco, para un total de 4.408 personas.
- 5 Promovieron un mayor conocimiento en derechos humanos en las comunidades del Al a través del trabajo conjunto con la Cruz Roja, seccional La Guajira, mediante la realización de 9 talleres lúdicos.
- 6 23 horas de formación en generalidades de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del estándar internacional de Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, así como la política corporativa de derechos humanos.

### Formación y entrenamiento

Cerrejón ha creado varios programas para la formación de sus trabajadores. En el 2010 los siguientes programas fueron llevados a cabo:

- 1 Programa Líder Cerrejón: Este programa, dirigido a la alta y media gerencia, está basado en las competencias del Modelo de Liderazgo de Cerrejón. Las cuatro directrices son: reducción de brechas entre el Modelo de Liderazgo de Cerrejón, la encuesta del clima *Great Place to Work* y las necesidades gerenciales, involucramiento de la alta dirección en el proyecto, creación de espacios de crecimiento y responsabilidad del individuo con su propio desarrollo, participación de los aliados del negocio como coach de los participantes en la aprobación de sus planes de desarrollo. En 2010, el programa llegó a 396 personas.
- 2 Convenio Sena: Cerrejón firmó un acuerdo con el Sena para mejorar los niveles de la

compañía de productividad, competitividad y desarrollo. Tiene 2 líneas de formación: Alta gerencia, dirigido a todo personal MPT, donde actualizan las competencias gerenciales para perfeccionar la toma de decisiones estrategias y Formación Sena-Cerrejón, que quiere actualizar los empleados con cambios de tecnología y esta dirigido a personal de nivel operativo.

- 3 Liderazgo esencial: Con esta iniciativa, Cerrejón busca inspirar en los empleados PTC cambios de comportamiento que faciliten una cultura de mayor empoderamiento, autocontrol, participación y confianza. En los módulos del programa, se identifican competencias que luego son fortalecidas y eventualmente son integradas al Plan de Desarrollo Individual.
- 4 Liderazgo en seguridad: Este programa está enfocado en áreas de capital humano y seguridad y busca crear una cultura que tenga como valor principal la seguridad de todas las operaciones de la compañía, el respeto por las normas, la adherencia a procedimientos y su efectivo cumplimiento. Cerrejón espera que con este programa desarrolle las competencias relacionadas con seguridad y liderazgo, así como realizar un sistema de mentoring y coaching a los supervisores, personal acting y contratistas. El programa tiene las siguientes premisas: el liderazgo visible y ejemplar tiene impacto directo en la cultura de seguridad de la compañía, el apoyo del grupo de trabajo de cada participante del programa facilita la elaboración de un diagnóstico inicial que indique como se perciba al supervisor, el trabajo se concentra a partir del ser para que se vea reflejado en el hacer, se requiere un plan de desarrollo para cada supervisor en el que participe activamente el jefe, se requiere fortalecer el rol de acompañamiento y asesoría en los analistas de seguridad los coordinadores de Integridad Operacional e instructores del Centro de Entrenamiento, el programa debe generar el interés de los participantes por conocer los detalles técnicos del cargo, para ser mas acertados en su gestión, buscan fortalecer la potestad. En 2010, Cerrejón organizó 40 eventos asociados con este programa con una asistencia de 843 participantes
- 5 Pool de talentos: Cerrejón identifica personas claves que por su contribución y desarrollo de competencias forma parte del pool de talentos y se estructuran planes de desarrollo especializados para estas personas focalizando en el mantenimiento y desarrollo de las competencias requeridas por la empresa. Con este programa, se crea un sistema de retención que fomenta el crecimiento y mantenimiento de este pool adecuado y preparado para los cambios de la empresa.
- 6 Tecnocerrejón: En 2007, se creó Tecnocerrejón para el desarrollo técnico de competencias de los operadores y técnicos a través de 2 sistemas: Technical Knowledge Learning Center que ayuda en el proceso de relevo generacional y la certificación por competencias de los operadores y técnicos y Junior College que genera capital humano para sectores privado y publico en niveles técnico, tecnológico, especialista y posgraduados.

## B. Prácticas ambientales

La gestión ambiental de Cerrejón espera simultáneamente identificar, prevenir, mitigar y compensar los impactos de sus actividades mineras. Cerrejón también ha adoptado medidas de monitoreo y seguimiento para verificar la efectividad de los sistemas de control y protección establecidos.

La estrategia ambiental está basada en los requerimientos del Sistema de Integridad Operacional, con el que se asegura el cumplimiento de todas las regulaciones ambientales vigentes aunque la compañía busca ir más allá que las obligaciones legales. Cerrejón adhiere al concepto administración ecoeficiente de producir mas utilizando menos.

Con este concepto, la compañía espera usar los recursos naturales de una manera más eficiente para reducir el impacto ambiental al igual que generar mayor valor para los accionistas y bienestar para los grupos de interés. En términos de programas específicos, Cerrejón ha llevado a cabo proyectos para el mejorar el aire, manejar el uso de agua, y rehabilitar las tierras.

## Aire

La compañía usa un modelo matemático de dispersión atmosférica para la gestión de la calidad del aire. Se hacen simulaciones para estimar las concentraciones de material particulado en el aire usando como información base las emisiones de partículas de diferentes procesos y actividades realizados en la Mina y el Puerto, la información meteorológica y topografía de la zona y los controles operacionales implementados para la mitigación de dichas emisiones.

Estos resultados, proyectados por el modelo, se usan para establecer medidas de control para prevenir o mitigar el impacto sobre la calidad del aire en las áreas de influencia de las operaciones. En 2010, las emisiones de material particulado se redujo 22% con respecto a 2009 gracias a los controles operacionales establecidos como el riego de vías con un aditivo supresor de polvo, el aumento de la flota de tanqueros, el uso de aspersores para controlar el material en los niveles superiores de los tajos y de estaciones automáticas de monitoreo en tiempo real y la retroalimentación oportuna a la operación de acuerdo con los resultados del modelo de dispersión atmosférica.

Cada dos años se monitorea la calidad de aire para los parámetros de SO<sub>2</sub> y NO<sub>2</sub> y los valores máximos en las estaciones de monitoreo demuestran el cumplimiento de la normatividad ambiental en estos parámetros. Hay un grupo especializado en el control del auto combustión de los mantos de carbón con las siguientes prácticas: sellado de mantos de carbón, sofocación, enfriamiento y remoción de material caliente. Estas medidas disminuyen la generación de gases y olores.

En noviembre de 2010, Cerrejón comenzó a tomar muestras de material particulado inferior a 2.5 micras en la estación de muestreo localizada en el resguardo indígena de Provincial aunque la ley solo exige la medición del material en caso que se exceda el límite máximo de PM<sub>10</sub>, lo cual no ha pasado en ninguna área de influencia de la compañía.

## Agua

En 2010, Cerrejón cerró varias bocatomas del Río Ranchería, la principal corriente de agua para la compañía, gracias al Plan de uso eficiente del agua y incrementó el nivel de lluvias. Gracias a esto y otros programas, se redujo el consumo de agua 52% con respecto a 2009. En el mismo año, se incrementó 13,1% la fracción de aguas residuales domésticas recicladas y reutilizadas.

En sus áreas de influencia, Cerrejón ha implementado el Índice de Calidad de Agua ICA-NSG que fue desarrollado por la Fundación Sanitaria Nacional de Estados Unidos. Este indicador usa 9 parámetros sanitarios y ambiental. Con base en este indicador se estableció un indicador de impacto para cuantificar el grado de afectación en cualquier punto de los sitios de muestreo de la calidad del agua sobre el Río Ranchería.

Cerrejón tiene un proyecto de expansión que pretende desviar el Río Ranchería 26 km para poder explotar 500 millones de toneladas de minerales que están bajo su lecho antes del 2033. Aunque el proyecto está en etapa de prefactibilidad, ya hay gente en contra del proyecto. Cerca de 4.000 personas marcharon en contra del desvío en el 2011. Cerrejón ya estableció un acta de preacuerdo del proceso de consulta previa donde algunas comunidades plantearon necesidades que se deberían suplir para aceptar el desvío como lanchas, implementos para pesca y canchas de fútbol. Cerrejón afirma no hará el proyecto si es negativo para el ambiente y las comunidades pero cree que puede ser un proyecto sostenible ambiental, económica, y socialmente.

## Rehabilitación de tierras

El Programa de Rehabilitación de Tierras entiende los terrenos utilizados antes por la minería y que se han liberado para ejecutar en ellos las operaciones de adecuación, estabilización y diversificación biológica, y todos los estados de evolución. Desde el momento en que se reconfigura y construye el suelo, se inducen y estimulan los cambios o relevos en cobertura vegetal y se logra la colonización por los organismos que utilizan las plantas y el suelo como medio y sustrato hasta llegar a una condición final de bosques maduros, con indicadores de sostenibilidad que permitan su posterior validación y certificación como áreas efectivamente rehabilitadas: mas de 2.700 hectáreas en proceso de rehabilitación, reincorporación de 40

especies de árboles nativos, más de 1 millón de árboles sembrados.

Este proyecto cuenta con un equipo de más de 70 personas quienes están comprometidos con el diseño, ejecución, acompañamiento y dirección del proceso de rehabilitación en todas las etapas.

Este programa cumplió ya más que 21 años haciendo realidad el propósito del proyecto de rehabilitar las tierras intervenidas por la minería tan pronto como sea posible. La parte que dirige y sostiene el proceso está constituida por los componentes: espacio, energía, agua, carbono, nitrógeno, fósforo y potasio. Todos los componentes son compartidos o utilizados de alguna manera por todos los agentes que forman parte de la fase viva de la tierra.

Durante el proyecto, Cerrejón tiene planeado intervenir en aproximadamente 16 mil hectáreas. Se usan las áreas de no intervención minera como zonas de amortiguación y compensación, y como tierras productivas mediante contratos de comodatos con productores rurales de la región.

Con este programa, Cerrejón ha ido mucho más allá de lo requerido por la ley en temas de preservación de suelo, rehabilitación de tierras degradadas, uso y divulgación de terminología apropiada, guías y prácticas de operación. También el programa ha convertido las áreas en rehabilitación en zonas amortiguadoras, receptoras de poblaciones y comunidades de fauna proveniente de áreas vecinas.

---

**El programa de Cerrejón  
cumplió ya más de 21  
años haciendo realidad  
el propósito del proyecto  
de rehabilitar las tierras  
intervenidas por la minería.**

---

---

### **C. Proyecto de expansión Iiwo'uyaa**

Este Proyecto es la base de la expansión futura pues permitirá el acceso a un carbón que está debajo del Río Ranchería que podría producir más de 500 millones de toneladas con producciones anuales de hasta 60 millones de toneladas. Los empleos permanentes adicionales permanentes de tiempo completo serían de alrededor de 5000 y de 4300 durante los tres años de la construcción. El proyecto tiene los siguientes componentes:

- Explotación de dos nuevos tajos (Oeste y Este) localizados debajo del Río Ranchería.
- Construcción de dos nuevas áreas de material estéril (Palmito sur y Norte).
- Expansión de la cadena de producción de carbón y la infraestructura de soporte de la mina.
- Expansión de las instalaciones ferroviarias y portuarias.
- Actividades previas muy importantes: modificación del cauce del río ranchería dentro del área de la concesión y construcción propuesta de una presa y reservorio en el Río Palomino en jurisdicción del municipio de Barrancas.

En 2003, la empresa presentó la solicitud inicial al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT para los estudios ambientales y en 2004 el ministerio emitió los Términos de Referencia para el estudio de impacto Ambiental EIA. La modificación del curso del Río Ranchería es el impacto más importante en el medio ambiente. La propuesta de Cerrejón era cambiar ese curso 26 km con una distancia mínima de 1.2 km hacia el sureste para hacer accesibles los nuevos tajos. Esta excavación penetraría el acuífero aluvial del río, lo que reduciría el agua subterránea en las proximidades, según lo reconoce la empresa.<sup>21</sup> Para mantener la seguridad del agua sería menester construir una presa y un embalse en la confluencia del río Palomino en Barrancas. Según la empresa:

---

21 Cerrejón. Resumen del proyecto para grupos de interés.

“Esta presa aguas arriba de la mina crearía un embalse que permitiría la liberación controlada del agua para contrarrestar la esperada disminución de los caudales del río Ranchería durante la estación seca y reducir los impactos asociados que inciden en los pobladores o propietarios de tierras ubicadas aguas abajo y en las zonas de ribera”.

La ley colombiana exige la consulta con las personas y comunidades asentadas en el área de influencia directa. En el área hay comunidades campesinas pero la mayoría es indígena, de la comunidad Wayúu con la que Cerrejón ha tenido larga relación. En medio de esa larga historia, en 2007, había inconformidad con la forma como la compañía se relacionaba con los grupos sociales, en particular había descontento por la forma como se había manejado el desalojo de los habitantes de un pueblo llamado Tabaco. La compañía citó a un panel de expertos independientes para analizar esas relaciones y hacer recomendaciones que, entre otras cosas, propició un cambio de la cultura corporativa, con la adopción del modelo de Cerrejón y la creación de cuatro fundaciones más comprometidas con el futuro de la Guajira y a seguir la política y normas de desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental de la Corporación Financiera Internacional, CFI.

El río es muy importante para las comunidades: es el río serpiente y el río camino; es un referente de subsistencia pero también de su cultura. Por lo tanto, las consecuencias de la modificación del cauce del río han sido muy discutidas con las comunidades, así como las posibles soluciones: para la afectación del acuífero, el embalse; para las

inundaciones, la construcción de una planicie aluvial de 250 metros de ancho en el nuevo curso.

Hasta octubre de 2012, la empresa firmó pre acuerdos con más de 100 comunidades en proceso de consulta previa complejo debido a que la comunidad Wayúu, en la zona de influencia de P 500, no se organiza alrededor de un único resguardo, con un gobernador elegido, que pudiera representar a todas las rancherías sino que

---

## La ley colombiana exige la consulta con las personas y comunidades asentadas en el área de influencia directa.

---

cada familia extendida, o cada grupo residente en una ranchería, se erige como interlocutor de un proyecto singular. Las comunidades que no han firmado (alrededor de diez) tienen dudas sobre los reales efectos de la modificación del cruce del río porque temen que la afectación del acuífero los deje sin agua en el verano. Entre las comunidades que firmaron, con las que hubo entrevista nuestra, los argumentos más frecuentes fueron: “confiamos en la empresa” y “son tantas las necesidades” que esta es una oportunidad para comunidades que no habían hecho parte del área de influencia de la mina de tener acceso a sus programas sociales y de acceder a un empleo o a proyectos productivos. No hay que olvidar que a pesar de la riqueza de recursos naturales con que cuenta la Guajira, que ha sido explotada desde los años setenta, con el consiguiente ingreso de regalías por gas natural, carbón y sal, este departamento es el que muestra el mayor porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas.

El 8 de noviembre de 2012, la firma anunció que pospone el proyecto de expansión P 500 porque la evaluación económico financiera no permite proseguir, debido especialmente a que el precio por tonelada del carbón que exporta Cerrejón cayó de 120 a 75 dólares la tonelada, en los últimos dos años. La compañía negó que esta decisión tuviera relación con las declaraciones recientes del Ministro del Interior, Fernando Carrillo, en el sentido de afirmar que el proceso de consulta previa tenía que ser claro y transparente y que habría sanciones si se comprobaba responsabilidad disciplinaria de sus funcionarios. También anunció que no se detienen las inversiones y el empleo generado alrededor del objetivo de ampliar su producción anual de 32

millones de toneladas a 40 millones en 2015, objetivo que no requiere una nueva licencia ambiental.

Se cierra, por ahora, un capítulo que le ha significado un alto costo de imagen a Cerrejón S.A.

En síntesis Cerrejón S.A. cuenta con una buena reputación en Colombia, sobretodo a partir de 2008 cuando creó sus cuatro fundaciones y se propuso seguir las recomendaciones del panel de expertos para un adecuado manejo ambiental y un buen relacionamiento con las comunidades. En la actualidad, la firma diferencia las gestiones de responsabilidad social que hacen parte de sus obligaciones legales y de su decisión de tener buenas relaciones con las comunidades del área de influencia de la mina, y el propósito de ir más allá y comprometerse con el desarrollo sostenible de la Guajira, no sólo en los aspectos económicos sino en los institucionales y de la sociedad como un todo, labor que adelanta a través de sus fundaciones.

# AngloGold Ashanti Colombia

---

## Introducción

**A**ngloGold Ashanti Colombia pertenece a AngloGold Ashanti Limited que tiene operaciones en cuatro continentes. AngloGold Ashanti Limited fue creado en abril 2004 cuando se fusionaron las compañías AngloGold y Ashanti Goldfields Corporation y es actualmente la tercera productora de oro del mundo. La exploración en Colombia se centra en la cuantificación del potencial de los proyectos La Colosa (Tolima) y Gramalote (Antioquia). También tiene exploración en Cauca y Nariño. La empresa aún no tiene proyectos en producción.

AngloGold Ashanti primero llegó al país en 2003 con el nombre de sociedad Kedahada S.A y siguió con este nombre hasta 2007 cuando adoptó el nombre de su casa matriz. En 2004, se inició un programa de exploración que hasta la fecha ha cubierto 7.25 millones de hectáreas.

La compañía adhiere voluntariamente a los principios del Pacto Global, una iniciativa propuesta por las Naciones Unidas. El objetivo del Pacto es conseguir un compromiso de las entidades que los suscriban, en acciones relacionadas con la responsabilidad social corporativa. Asimismo acoge los Principios Voluntarios en seguridad y derechos Humanos, el Global Reporting Initiative, los estándares del Consejo Internacional de Minería y Metales, ICMM y del Instituto Internacional para el manejo del cianuro.

---

## A. Prácticas Laborales

### Bienestar Laboral

El salario mínimo en AngloGold Ashanti es \$817,500 (pesos colombianos). Esto es, 70,5% por encima del salario mínimo previsto por la ley. En 2010, se duplicó la contratación de mujeres con relación a 2009.

En diciembre de 2009 la Gobernación del Cauca firmó un convenio con AngloGold Ashanti Colombia que posibilitó la reactivación de la Unidad Móvil en derechos humanos DDHH y DIH y amplió la cobertura de atención para todo el Departamento del Cauca. Por esto, se capacitaron 2.905 personas en todo lo referente a derechos y abarcando todos los grupos poblacionales de cada municipio. También, se realizaron jornadas de atención y trámite de quejas, acompañamientos defensoriales, acompañamientos a procesos electorales, articulaciones interinstitucionales, orientaciones psicológicas y capacitaciones en Educación en el Riesgo por Minas Anti Persona, MUSE<sup>22</sup> y AEI (artefactos explosivos improvisados).<sup>23</sup> AngloGold Ashanti continuará apoyando a la Unidad Móvil de la Personería.

Todo empleado de planta cuenta con varios beneficios que incluyen medicina prepagada, seguro de vida, auxilio de lentes. Auxilio odontológico, gimnasio, auxilio funerario, licencia de maternidad, y apoyo educativo.

### Formación y entrenamiento

En 2010, AngloGold Ashanti evaluó 81% de los empleados. Para apoyar la evaluación,

---

22 MUSE es cualquier tipo de munición que se haya empleado o descartado, sin explotar y que puede explotar años después. Según ACNUR, en virtud del conflicto interno, en 2007 había minas en 627 municipios en 31 departamentos (hay 32).

23 Por medio del decreto 3750 de 2011 el gobierno permitió que las organizaciones civiles contribuyeran al desminado humanitario. En 2011, Colombia compartió con otros tres países (Afganistán, Pakistán, Myanmar, antes Birmania) el dudoso honor de ser aún un país con minas anti persona. En 2000, había 18 países con este flagelo. Ver: [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com)



AngloGold Ashanti ha creado espacios de formación tanto en aspectos relacionados con el crecimiento personal, como en temas ideológicos y relacionados con derechos humanos. En 2010, se hicieron 42 programas de formación dirigidos al desarrollo de habilidades técnicas. También ese año, se definieron políticas o procedimientos de la organización con respecto de los derechos humanos a 2118 personas.

La empresa tiene fuertes nexos con la sociedad civil donde opera. Así por ejemplo, AngloGold Ashanti, junto con la Cámara de Comercio de Ibagué, lleva a cabo el proyecto de fortalecimiento de las buenas prácticas con los proveedores locales. El proyecto busca que los empresarios y comerciantes de la región crezcan y se fortalezcan en aspectos legales, técnicos con el fin de aprovechar la demanda de sus productos. Gracias al proyecto, se certificaron 46 empresas del municipio quienes recibieron capacitación y asesoramiento en Innovación y Mejora de la Gestión Empresarial, Fortaleciendo Nuestra Empresa, Mejorando la Parte Financiera, Estrategias de Mercadeo y Servicio al Cliente.

## B. Prácticas Ambientales

AngloGold Ashanti llevó a cabo varios proyectos en 2010 para crear sostenibilidad en la minería. Por ejemplo, el Programa de Apoyo Operativo consiste en la recuperación y mejoramiento de la vía que de Cajamarca conduce a La Colosa. Este proyecto evita el deslizamiento de tierra y el consiguiente empobrecimiento de la capa vegetal que está a los lados de la carretera.

AngloGold Ashanti también sigue reforestando microcuencas en veredas de Cajamarca. Planta árboles donde los dueños lo permiten. Además, la empresa sigue con el proyecto de construcción de viveros a través de la participación del Instituto Técnico Agropecuario de Cajamarca. Este proyecto contribuye a que los estudiantes fortalezcan su conciencia ambiental y a que el colegio tenga una fuente de ingresos con la venta de árboles para los programas de reforestación de la empresa.

Uno de los proyectos más destacados de AngloGold Ashanti, “Contribuye a la vida”, tiene el propósito de promover la reforestación con especies nativas y fomentar el manejo integral de residuos sólidos. Este proyecto busca crear conciencia de la importancia del medio ambiente, mejorar la capacidad gerencial para proteger el medio ambiente y establecer nuevas alternativas económicas a partir del desarrollo de compañías verdes que se especializan en el cuidado del medio ambiente y las fuentes de agua. Actualmente, el proyecto vincula 45 estudiantes de 4 escuelas, 2 en el casco urbano de Cajamarca y 2 en la zona rural.

“Contribuye a la vida” comenzó en 2008 cuando AngloGold Ashanti creó unos viveros para estudiantes de los últimos dos grados del bachillerato con supervisión de sus profesores. Los estudiantes crean empresas que producen las plántulas de especies nativas que luego se utilizarán en procesos de reforestación, que protegen el agua pues disminuyen la erosión. Los estudiantes son responsables del proceso de germinación de semillas, abono y trasplante de las plantas a las zonas que se quieren recuperar. Todo producto utilizado es de producción orgánica.

Para realizar “Contribuye a la vida”, AngloGold Ashanti presta a las escuelas un capital semilla para hacer adecuaciones. Este capital es devuelto cuando las plántulas son vendidas y los recursos restantes son distribuidos entre los estudiantes (70%) y la escuela (30%). La escuela reinvierte el dinero que quede en la empresa.

También en 2008, comenzó la reforestación en la cual participan los estudiantes vinculados a los viveros. La reforestación está dirigida a agricultores y ganaderos con propiedades donde hay recursos hídricos con el fin de conservar y proteger el agua en áreas estratégicas. A finales de 2010 se habían realizado 109 reforestaciones en 204 veredas cubriendo 138 nacimientos y 30 microcuencas.

Otro proyecto de AngloGold, dirigido a estudiantes de primaria y bachillerato, “La Cultura de la no basura”, busca que los estudiantes entiendan la trascendencia de proteger el medio ambiente y creen empresas de reciclaje, aprovechando residuos sólidos. Los estudiantes y sus profesores reciben charlas sobre la importancia del reciclar y luego los estudi-



antes optan por participar en la iniciativa de tres maneras: como recolectores de residuos sólidos reciclables en primaria, como socios de la empresa o como recolectores de residuos sólidos reciclables, en bachillerato. En 2010, se inició el Grupo Ecológico del Proyecto La Coloso, dirigido a hijos, familiares y amigos de empleados del proyecto entre los 8 y 17 años.

---

### C. Proyecto La Colosa

**E**n 2006, la empresa comenzó la fase de prospección, con recolección de piedras y lodos, que es una etapa previa a la de exploración.

En febrero 2007, Cortolima, mediante resolución 205, suspendió la actividad de exploración de AngloGold Ashanti en la Colosa, hasta que el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Territorio (MAVT) sustrajera el área para exploración de la zona de reserva forestal (Ley 2ª de 1959). El MAVT sustrajo apenas 6.39 hectáreas de las 515 que la empresa había solicitado. Cortolima levantó la suspensión únicamente para las hectáreas sustraídas por el Ministerio y demoró la concesión de aguas.

---

### El impacto de la producción en Colosa, según la empresa, es la generación de 1500 empleos permanentes y cuatro veces más indirectos.

---

Este proyecto está ubicado en Cajamarca, a 30 kilómetros de Ibagué. Inicialmente tenía un recurso inferido de 12.5 millones de onzas que se ha duplicado con las últimas exploraciones. Se encuentra en etapa de prefactibilidad y se espera que la primera producción ocurra en 2019, una vez surtidas las etapas de factibilidad, la licencia ambiental y la construcción de facilidades.

El impacto de la producción, según la empresa, es la generación de 1500 empleos permanentes durante la explotación y cuatro veces más de empleos indirectos; compras

y contrataciones locales de 200 millones dólares durante veinte años; ingresos por exportaciones de US\$1000 a 1500 anuales e impuestos y regalías por US\$400 millones anuales durante 20 años. Las inversiones superarán los US\$3500 millones en la etapa de construcción.

Algunas de las comunidades de Cajamarca, Espinal, Coello, San Luis, Rovira e Ibagué (Tolima) se han pronunciado contra la exploración en la Colosa aduciendo el impacto ambiental del proyecto:

“Porque acabaría con una importante estrella hidrográfica, donde existen 500 nacimientos de agua que abastecen a los acueductos de 10 municipios y al sector agropecuario del plan de Tolima”.<sup>24</sup>

La empresa debe perseverar en su propósito de informar adecuadamente a la comunidad y gestionar la aprobación de la misma con acciones de mitigación y compensación de los impactos ambientales. La exploración en la Colosa se reanudó en agosto de 2008 y la estimación de las reservas subió de 12.5 millones de onzas a 25 millones de onzas. La empresa cuenta con dos concesiones de agua que suman 4 litros por segundo pero requiere una mayor cantidad y no es fácil que obtenga concesiones adicionales. Por el momento, la fase de exploración se prolongará tres años más y no espera producir el primer gramo de oro antes de 2019. El reto es grande pues opera en una zona agrícola y la agricultura ya siente el impacto de la actividad minera debido a la elevación de los salarios que los trabajadores piden para no trabajar en la mina y laborar en el campo.

---

24 CINEP. Programa de paz, octubre de 2012.

# MINEROS S.A.

---

## Introducción

**M**INEROS S.A. es un grupo empresarial privado colombiano que está dedicado a la exploración y explotación de metales preciosos, especialmente oro. El Grupo Colpatria y la corporación Financiera Colombiana son los mayores accionistas.

En 1975 Mineros Colombianos S.A, comenzó a operar la draga 9 que fue reconstruida en el corregimiento de Cuturu, municipio de Cauca. En 1978, Mineros Colombianos S.A. vendió su participación en Mineros Antioquia S.A. En 1980 Mineros Antioquia S.A. comenzó a operar la draga 10, reconstruida en El Bagre. En 1993, Mineros de Antioquia S.A. adquirió 51% de Mineros Nacionales S.A. En 2004, Mineros de Antioquia S.A. cambió su nombre por MINEROS S.A. En 2008, se asumió el reto de pasar de una operación minera exitosa en el Bajo Cauca antioqueño a una corporación de negocios en múltiples mercados y estableciendo como objetivo general un plan de crecimiento al año 2020 que consiste de:

- 1 Ser una de las primeras 15 empresas listadas en el mercado de valores colombiano y tener un valor de mercado superior a US\$2.500 millones.
- 2 Que la Unidad de Operación Minera produzca 500.000 onzas troy de oro anuales o el equivalente en metales asociados.
- 3 Que la Unidad de Negocios Mineros concrete negocios a lo largo de los 12 años por más de US\$400 millones.
- 4 Lograr atraer una cofinanciación en recursos financieros o equivalentes para proyectos y programas sociales, donde MINEROS S.A. aporta hasta el 50% de los mismos.
- 5 Crecer a velocidad costo efectivo.

MINEROS S.A. cuenta con dos Unidades Estratégicas de Negocio, Unidad de Operaciones Mineras (UOM) y Unidad de Negocios Mineros (UNM). UOM tiene bajo su responsabilidad las actividades de minería aluvial y subterránea en los municipios de El Bagre, Nechi y Zaragoza, subregión del Bajo Cauca antioqueño. UNM realiza actividades de exploración en el Bajo Cauca antioqueño, Nordeste antioqueño, Sur de Bolívar y Departamento de Caldas. UNM también es responsable por el proceso de adquisiciones para la búsqueda de empresas mineras en América Latina, buscando apoyar el Plan de Crecimiento de la Empresa. El Grupo Empresarial está conformado por tres filiales, Mineros S.A, Operadora Minera S.A.S, y Exploradora Minera S.A.S, y una fundación, Fundación Mineros S.A.

Hoy en día, tiene operaciones mineras en los municipios El Bagre, Zaragoza y Nechí, Bajo Cauca Antioqueño y el corporativo administrativo está en la ciudad de Medellín. Tiene una producción anual de 120 mil onzas de oro anual en promedio. MINEROS S.A. es una de las pocas empresas mineras que cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Colombia.

---

## A. Prácticas Laborales

### Bienestar Laboral

A finales de 2011, MINEROS S.A. contaba con 1.214 trabajadores con contrato a término indefinido y 640 con contrato a término fijo o por duración de la obra.

En 2011, hubo el primer accidente con víctima mortal desde 2008. También hubo 3 enfermedades profesionales diagnosticadas, 34 accidentes sin incapacidad y 398 accidentes incapacitantes.

Para mejorar la seguridad de los trabajadores, en 2011 MINEROS S.A., con la ayuda de la empresa de innovación De Lápices a Cohetes, desarrolló un nuevo sistema de frenado para el skip, el medio de transporte del material de la Mina hacia la superficie. El sistema es

netamente mecánico cuyo funcionamiento se resume en el disparo inmediato del sistema al momento de reventarse el cable del malacate, frenando de inmediato el skip, sin dañar la infraestructura de la mina. Se espera que con este nuevo sistema se pueda evitar accidentes y pérdidas económicas y de material en caso de que el cable metálico que soporta el skip se llegue a reventar.

Todo empleado del grupo está representado en el Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) y en el Comité de Acoso Laboral. En cada empresa del grupo, el COPASO es integrado por representantes de los trabajadores elegidos democráticamente y por representantes designados por el empleador.

También, en cada empresa del grupo, el Comité de Acoso Laborales elegido anualmente con la votación de todos los trabajadores.<sup>25</sup> El Programa Integral de Bienestar de MINEROS S.A. tiene actividades de promoción, recreación y deporte para empleados y familia. En el 2011, en temas de atención a la salud, este programa hizo:

- 1 11 jornadas con especialistas en optometría, oftalmología, ginecología y pediatría para 203 trabajadores del grupo.
- 2 Visita mensual del médico general para atender al personal afiliado y sus beneficiarios en el Corregimiento de Bijagual, con 12 visitas en el año.
- 3 Remisiones médicas fuera de El Bagre: desplazamiento de 68 personas promedio para recibir atención médica especializada, cuyos costos de transporte, alojamiento y alimentación fueron asumidos por la Empresa, valor que ascendió a \$103.933.916<sup>26</sup>.
- 4 Evaluación y asesoría nutricional para 151 trabajadores del grupo.
- 5 Reuniones de sensibilización sobre tabaquismo, alcoholismo y farmacodependencia a 197 personas.

En 2011, para ayudar a los trabajadores que están a 3 años de jubilación se realizaron 6 jornadas con diferentes temas para prepararlos para el retiro. Los temas incluyen conceptos legales de requisitos, liquidación y pagos, emprendimiento, sentido de vida, y fortalecimiento en relaciones humanas. En 2011 se pensionaron 10 personas.

### Formación y entrenamiento

El grupo cuenta con varios espacios de formación y entrenamiento permanentes, capacitación y actualización tanto en los temas técnicos, como en el arraigo de una cultura orientada a la responsabilidad social y a valores de buenos ciudadanos. En 2011, se cumplieron 42.558 horas de formación con 737 trabajadores formados con un promedio de 57.8 horas por trabajador. Además de estos programas, cuentan con una ayuda del 25% del costo de matrícula en programas de pregrado y posgrado, en 2011 beneficiaron 21 personas. También apoyan 100 becas universitarias, 228 becas para estudios secundarios y 42 auxilios para cursos de trabajadores y sus familias.

En 2006 empezó la Escuela de Saber con el objetivo de recoger toda la información de la Empresa, documentarla, organizarla y entregarla a los trabajadores para que pudieran aprenderla y aplicarla. Desde que crearon la Escuela, se realizan campeonatos, olimpiadas, Ferias del saber, carreras de observación y encuentros lúdicos. En 2011, se realizaron 2 ferias, enfocadas a temas de Sistemas de Gestión Integral y al Plan de Crecimiento. En las Ferias realizadas, los trabajadores y empleados de El Bagre tuvieron la posibilidad de recibir información de interés acerca de las diferentes áreas de la Compañía. En la jornada, los asistentes realizaron concursos y actividades recreativas para continuar el desarrollo laboral y personal y para generar entre ellos un ambiente para la prevención de riesgos en el trabajo, la producción de

25 En 2006 se aprobó la Ley 1010, que luego fue corregida por el Decreto 231 de 2006, que adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar al acoso laboral y otros eventos que se presentan en el marco de las relaciones de trabajo. La ley define el acoso laboral y el Decreto le dio 3 meses a los empleadores para adaptar el reglamento de trabajo a los requerimientos de la ley.

26 La tasa de cambio promedio es cercana a 1800 pesos por dólar.

actitudes positivas, elevar la motivación, mejorar el conocimiento de lo que ocurre en la Empresa y promover la comunicación efectiva. Asistieron 900 personas a las ferias realizadas en la zona Industrial. La escuela es liderada por la Dirección de Gestión Humana.

## **B. Prácticas sociales y ambientales**

**M**INEROS S.A. basa sus intervenciones en procesos participativos, concertados y articulados con los gobiernos locales, las comunidades y otros actores del desarrollo, buscando utilizar de manera sostenible los recursos locales, de forma que se generen oportunidades y riqueza, mayor bienestar social y una mejor gestión territorial. El Sistema de Gestión Integral (SGI) cuenta con cuatro líneas de intervención social: Gobernabilidad Local, Medio Ambiente, desarrollo Social, y Desarrollo Económico. Estas cuatro líneas son desarrolladas en cualquier lugar que opere la Compañía. MINEROS S.A. es consciente de que la sostenibilidad de un proyecto minero no se encuentra en el recurso como tal, sino en la sostenibilidad de la región a largo plazo. La Compañía usa de manera sostenible los recursos locales, de forma que se generen oportunidades y riqueza, mayor bienestar social y una mejor gestión territorial.

Dentro del SGI, MINEROS S.A. cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado bajo la norma ISO 14001. El SGA garantiza y controla el cumplimiento de todos los requisitos legales del Plan de Manejo Ambiental.

Los retos principales en tema de medio ambiente son:

- 1 Propiciar el manejo racional de los recursos naturales.
- 2 Apoyar el desarrollo de tecnologías de producción más limpias.
- 3 Fortalecer la gestión ambiental municipal y del desarrollo rural en áreas degradadas por la minería.
- 4 Llevar a cabo procesos de educación ambiental en las áreas de influencia.
- 5 Impulsar el desarrollo de programas de saneamiento básico, agua potable, manejo adecuado e residuos y toma de conciencia ciudadana.

En 2011, la Fundación MINEROS S.A. junto con la Fundación Promotora de Asesorías Ambientales Nacionales e Internacionales tuvieron como objetivo el de implementar sistemas de depuración de aguas residuales domésticas tipo letrinas con 39 familias pertenecientes a comunidades aledañas priorizadas. Se beneficiarán 30 familias de la vereda Río Viejo y 9 de la vereda Cordero locales. Cada beneficiario tendrá sistemas de acueducto y depuración de aguas residuales. A finales de 2011, se habían instalado 12 sistemas con su respectiva evaluación y socialización del proyecto a 26 familias de Río Viejo y se continuará la instalación de las unidades faltantes.

En todas las áreas de influencia, MINEROS S.A. lleva a cabo procesos de educación socio-ambiental que buscan generar conciencia en todos los habitantes de las comunidades intervenidas acerca de la importancia de un comportamiento ciudadano sostenible. Los temas tratados en los procesos de capacitación son:

- 1 Manejo Integral de los Residuos Sólidos (MIRS).
- 2 Acciones que contaminan el agua y tratamientos caseros para purificarla (Cartilla mi vivienda saludable).
- 3 Los árboles y sus funciones en el ecosistema (Cartilla Mi amigo el árbol).
- 4 Los valores y su relación con el respeto por el entorno.
- 5 Fortalecimiento del trabajo en Equipo (Grupos Ecológicos).
- 6 Trabajo con el libro y cartillas de ECO S.O.S.
- 7 Establecimiento de huertas caseras.

Estos temas están acompañados por unos procesos complementarios que son:

- 1 Jornadas de aseo.
- 2 Implementación de celdas de seguridad para disposición de residuos sólidos.

- 3 Recorridos para identificación de las problemáticas de la comunidad.
- 4 Celebración del día del Medio Ambiente.
- 5 Visita a experiencias positivas en Sistema de Parcelas de la Empresa.

En 2011, la Gobernación de Antioquia nombró el Sistema de Gestión Integral de MINEROS S.A como una de las mejores prácticas mineras de Colombia.

MINEROS S.A. también tiene un programa de parcelas agroforestales para la reforestación con plantaciones protectoras-productoras donde participa la comunidad arraigada en la zona de influencia de la Empresa. Este programa se puede implementar en los municipios del Bajo Cauca antioqueño. En áreas intervenidas, se asignan las parcelas a los beneficiarios que cumplan los requisitos exigidos por la Empresa, se suscriben los contratos de aparcería respectivo, a 3 años, y se inicia con ellos un proceso de desarrollo participativo, en el cual se establecen componentes agropecuarios que les brinde la posibilidad de generar ingreso al terminar el mencionado contrato.

La parte agrícola de este programa está conformado por cultivos de pancoger y un huerto de frutales compuesto por 26 especies, cuyo comportamiento agronómico esta adaptado a

las condiciones propias de la región y que inician etapa productiva aproximadamente a los 4 años. Por la venta de los frutales los ingresos mensuales serán aproximadamente \$338.063, cerca de medio salario mínimo. El componente pecuario es una alternativa que mueve mas dinero dentro de la unidad productiva, debido a la prontitud de sus producciones y a su fácil comercialización y está conformado por gallina criolla, pollo de engorde, cerdos, bovinos y ovinos. Se espera que el ingreso a la unidad productiva será de \$507.507.

---

## Mineros S.A. también tiene un programa de parcelas agroforestales para la reforestación con plantaciones protectoras-productoras.

---

Otro programa de MINEROS S.A. es el Programa de Establecimiento de Coberturas que está compuesto por los subprogramas de establecimiento de coberturas vegetales donde se usan cultivos de cobertura en áreas de parcelas productivas y en áreas de reforestación y el de revegetalización con plantaciones forestales que contempla el establecimiento de bosque protector-productor con diferentes especies de rápido crecimiento y buen comportamiento en condiciones de áreas degradadas y suelos de baja fertilidad.

Con el programa de recuperación de humedales se han recuperado cerca de 20 hectáreas de espejo de agua en las ciénagas La Maranata, La Paja, La Esperanza, El Sapo y Abalito Alto. En estos humedales se hizo una remoción de la vegetación flotante para contribuir a la recuperación del espejo de agua, facilitar el recambio de agua y el tránsito de las comunidades por los caños. También, MINEROS S.A. protegió las rondas perimetrales de caños y humedales con especies como Suribio, Cantagallo y Guamo.

MINEROS S.A. tiene el Programa de Rescate, Ahuyentamiento y Reubicación de Fauna Silvestre para disminuir el impacto generado a la fauna silvestre tras las actividades de minería aluvial. Los objetivos del programa son:

- 1 Evitar el aislamiento de individuos de fauna silvestre debido a la fragmentación de hábitats.
- 2 Ahuyentar especies de fauna silvestre con métodos adecuados, siempre y cuando existan corredores de escape.
- 3 Rehabilitar individuos de fauna silvestre que presenten condiciones especiales.
- 4 Ubicar la fauna rescatada en hábitats con condiciones adecuadas para los mismos, tales como: bosque continuo, oferta ambiental, lejos de asentamientos urbanos.

# Gran Colombia Gold

---

## Introducción

**G**ran Colombia Gold es una compañía canadiense de exploración, desarrollo y producción de oro y plata que tiene base en Colombia. Los accionistas principales son Serfino Iacono, Miguel de la Campa, José Francisco Arata y Juan Manuel Peláez, ejecutivos accionistas de Pacific Rubiales, Medorno Resources y Alange.

En septiembre de 2010, esta compañía compró Frontino Gold Mines. Esta mina está ubicada en Segovia y Remedios, Antioquia y es la mayor mina de oro y plata bajo tierra en Colombia. Gran Colombia Gold también tiene las minas El Zancudo, Carla Gran Colombia y Providencia, en Antioquia, y Mazamorras en Nariño. En 2011, Gran Colombia Gold se fusionó con Medorno Resources.

Gran Colombia Gold es un productor de oro subterráneo. En 2011, la compañía tuvo una producción diaria promedio de 223 onzas de oro.

---

## A. Prácticas laborales

**P**ara adquirir Frontino Gold Mines, Gran Colombia Gold hizo varios compromisos: acordó que los recursos de la transacción se iban a destinar principalmente a pagar el pasivo pensional y a transferirlo al Seguro Social. La compañía pagó US\$218 millones para el reconocimiento de las pensiones de 1.814 jubilados. Desde abril de 2011, los pensionados recibieron las mesadas directamente del Instituto del Seguro Social. Gran Colombia Gold también tuvo que comprometerse a pagar los aportes de salud de los jubilados, de manera vitalicia.

Finalmente, tenían que mantener el empleo de 1.428 personas que ya estaban trabajando durante un año y, para efectos de garantizar la estabilidad social en la región, no se hizo ningún gran cambio abrupto en las condiciones laborales que tenía la firma.

Un año después de adquirir Frontino, Gran Colombia Gold despidió a 603 trabajadores y crearon un plan alterno de empleo. Garantizaron a las personas cuyos cargos iban a desaparecer, porque no hacían parte de la operación minera como tal, empleo con los proveedores que prestan esos servicios de manera externa. En la actualidad, el 83% de los empleados que fueron despedidos quedaron vinculados en otra actividad mientras que al 17% restante les fue ofrecido un convenio con una empresa que va a explotar proyectos productivos.

Este programa de empleo alternativo fue diseñado en 2011 y se hizo efectiva la primera semana de septiembre de ese año. Se espera que con este programa, se mejore la productividad y se reduzca el costo de producción.

---

## B. Prácticas ambientales

**G**ran Colombia Gold tiene un compromiso con los mineros artesanales que consiste en la celebración de contratos de operación para la explotación de oro en áreas que se encuentran dentro del título minero, bajo condiciones de seguridad y en cumplimiento de estándares ambientales. Con esto, se reduce considerablemente la contaminación por el uso de mercurio que se utilizaba para procesar el oro de forma artesanal. Aproximadamente 3.000 familias se benefician de este modelo de explotación.

Gran Colombia Gold tiene planeado invertir aproximadamente US\$23 millones en el estudio de prefactibilidad, los programas sociales, estudios ambientales y títulos mineros del proyecto Marmato.

En las zonas donde opera la compañía hay grupos de mineros tradicionales y comunidades que no están de acuerdo con la presencia de la empresa. En Segovia y Remedios hay una situación social compleja con presencia de grupos armados al margen

de la ley y denuncias de violación a los derechos humanos:

“El derecho a la vida, a la integridad y a la libertad fue reivindicado por trabajadores de multinacionales y mineros independientes de Segovia y Remedios que se movilizaron en defensa de la paz de la región, ante el riesgo de que los paramilitares desmovilizados retomaran sus armas...Campesinos mineros de municipios del sur de Bolívar desde 2005...han venido denunciando la crisis humanitaria y de Derechos Humanos en la región”.<sup>27</sup>

Los campesinos de Nariño también se pronuncian en contra de la empresa porque dicen que “no realizó consulta previa ni respetó la voluntad de las comunidades de no aceptar la minería”.

La verificación de la justicia de las reclamaciones rebasa el objetivo de este trabajo. Hay que mencionar, sin embargo, que las compañías enfrentan una dificultad al haber sido designadas como responsables de llegar a acuerdos con los mineros tradicionales, quienes hace años han realizado minería de hecho sin un título en las áreas concesionadas. Solo de la mano de unas instituciones fuertes, con ascendiente en la comunidad, y con prácticas laborales, ambientales y de relacionamiento con la comunidad que observen los principios y los estándares universales de buenas prácticas, debidamente auditadas, lograrán la licencia social que requieren proyectos de larga duración e impacto como son los emprendimientos mineros.

---

27 CINEP. Programa por la paz. “Minería, conflictos sociales y violación de derechos humanos en Colombia”. Informe especial. Octubre de 2012. Bogotá, p.16.